

Guía Básica para la Introducción
de los Presupuestos Sensibles

al Género a Nivel Territorial en el Marco de la Política Pública Nacional

de Equidad de Género para las Mujeres

Patricia Osorio Borrero



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres -ONU Mujeres

Belén Sanz
Representante en Colombia

Equipo técnico
Diana Espinosa, Ana Paula Castro, Juan Felipe Echeverry, Silvia Arias

Realización del documento

Redacción
Patricia Osorio Borrero

Acompañamiento técnico
María Eugenia Morales

Corrección de estilo, diagramación e impresión
Pictograma Creativos Ltda.

La elaboración de esta guía se realiza en el marco de la consultoría apoyada por la Oficina Subregional de ONU Mujeres Región Andina en 2012 a la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM) en el proceso de formulación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres

Bogotá D.C., febrero de 2013

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1. GUÍA BÁSICA PARA LA INTRODUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO -PSG- A NIVEL TERRITORIAL | 7 |
| 1.1 Diagnóstico de la sensibilidad al género del presupuesto público de la entidad territorial | 8 |
| • El proceso de planeación y presupuestación | 9 |
| • Plan de Desarrollo Territorial | 9 |
| • Políticas Públicas | 9 |
| • Programas o proyectos | 12 |
| • Desarrollo institucional general de la entidad territorial, y de la institución en particular | 13 |
| 1.2 Análisis situacional de las posibilidades del mecanismo de igualdad de género de implementar los psg | 14 |
| • Ámbito interno | 14 |
| • Ámbito externo | 14 |
| • ESTRATEGIA FA. Defensiva. | 15 |
| • ESTRATEGIA FO. Ofensiva. | 15 |
| • ESTRATEGIA DA. De sobrevivencia. | 15 |
| • ESTRATEGIA DO. De orientación. | 15 |
| 1.3 La elaboración del plan de acción | 15 |
| • El proceso de planeación y presupuestación | 16 |
| • Plan de Desarrollo territorial | 16 |
| • Políticas Públicas | 17 |
| • Programas o proyectos | 17 |
| 1.4 Herramienta para la inclusión de la perspectiva de género en proyectos de inversión por eje de la política pública nacional. Ejemplos PSG | 18 |
| 1.4.1. Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género | 19 |
| 1.4.2. Paso 2. Análisis de las inequidades de género | 20 |
| 1.4.3. Paso 3. Definición de componentes del programa y las acciones específicas necesarias para cerrar la brechas de inequidad de género | 20 |
| 1.4.4. Paso 4. Definición de prioridades | 21 |
| 1.4.5. Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género | 22 |
| 1.4.6. Paso 6. Diseño de indicadores | 23 |

| | |
|--|-----------|
| 1.5. Ejemplos según ejes de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres | 23 |
| Eje: autonomía económica e igualdad en la esfera laboral | 23 |
| Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder | 28 |
| Construcción de paz | 33 |
| Salud integral y derechos sexuales y reproductivos | 38 |
| Educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) | 43 |
| Territorio, hábitat y medio ambiente | 48 |
| Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia | 55 |
| Transformación cultural y comunicación | 60 |
| Gestión pública, desarrollo institucional | 65 |
| | |
| ANEXO 1. ESQUEMA GENERAL | 71 |
| | |
| ANEXO 2. PASOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO | 77 |
| | |
| BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA | 79 |
| | |
| SITIOS DE CONSULTA | 80 |

La formulación participativa, amplia, con consulta territorial y sectorial, de los Lineamientos de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género de las Mujeres, procura hoy un escenario favorable para la dinamización territorial de los procesos a favor del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres colombianas; es así como la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - ACPEM - viene apoyando a los mecanismos departamentales y municipales para la igualdad de género, considerando los diferentes niveles de avance institucional, así como la diversidad de escenarios políticos existentes.

Buscando alternativas para divulgar y promover la política nacional surge la iniciativa de dinamizar procesos para institucionalizar la transversalización de la perspectiva de género en las administraciones públicas territoriales a través de los Presupuestos Públicos. Esto contribuye a la eficacia del gasto público para avanzar consistentemente en equidad, reducción de la pobreza y democracia. Optimizar las condiciones de ejercicio de su ciudadanía a las mujeres, quienes representan un poco más del 50% de la población, y concentran factores de riesgo de exclusión y marginalidad, es una condición del desarrollo humano de las sociedades.

Esta guía propone un diagnóstico rápido de la sensibilidad del presupuesto público al género desde la respectiva entidad territorial en sus diferentes aspectos. De allí surgirán los insumos para formular un plan de trabajo que responda a las condiciones, técnicas, políticas y sociales de cada administración para impulsar la consistencia presupuestal de los gobiernos locales frente a sus compromisos con las mujeres colombianas. Además, se presentan una serie de herramientas para iniciar la aplicación de los Presupuestos Sensibles al Género y el impulso a la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

Se espera que este aporte permita enriquecer el papel de las personas que integran los grupos de trabajo de los mecanismos para la igualdad de género y, al mismo tiempo, ampliar horizontes y vigorizar los canales de comunicación al interior de la administración, con la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal, según el caso, y con las organizaciones de mujeres y, de ser necesario y pertinente, ajustar o replantear la estrategia de gestión, priorización y focalización de esfuerzos.

La elaboración de esta guía se realiza en el marco de la consultoría apoyada por la Oficina Subregional de ONU MUJERES Región Andina a la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –ACPEM– en el proceso de formulación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

1

GUÍA BÁSICA PARA LA INTRODUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO -PSG- A NIVEL TERRITORIAL

La sensibilización al género de los presupuestos públicos es una herramienta para la transversalización del enfoque de género a través de la cual se diseña e implementa un plan de trabajo concreto e integral en la lógica de las dinámicas de la administración pública, regidas por el presupuesto.

Es así como esta guía plantea un flujo de acción desde la institucionalidad, concretamente desde el mecanismo de igualdad de género de la respectiva entidad territorial, articulado al resto de la institucionalidad y a la sociedad civil, tanto mujeres organizadas, como academia, empresariado y gremios, a través de la revisión y propuestas de acción sobre los elementos centrales de la inversión.

Cabe aclarar que la sensibilidad de los presupuestos al género también puede valorarse y proyectarse desde el gasto de funcionamiento, el pago de la deuda, y los diferentes ingresos del presupuesto y los elementos generales como el contexto macroeconómico, el déficit pensional, el trabajo productivo y reproductivo, las importaciones y exportaciones, etc. Partimos del gasto de inversión por contar en esta sección presupuestal con la mayor información desagregada, ser la más cercana a la población en su conjunto, y sobre la que se puede tener mayor incidencia desde la perspectiva de género y en los diferentes niveles territoriales.

Esta guía presenta inicialmente una etapa diagnóstica desarrollada a través de una serie de preguntas sugeridas en sus partes detalladas. Se cierra con una síntesis por componente y unas preguntas para la reflexión. Son estos los insumos para una mirada objetiva a las posibilidades de implementación de los PSG en la entidad territorial, ejercicio que se propone a través de un análisis DOFA. A continuación se sugieren una serie de acciones por componente, que deben ser valoradas, ajustadas y priorizadas por la respectiva administración y emprender la elaboración del Plan de Acción. Para finalizar, se adicionan ejemplos puntuales por cada eje de los Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, como una ruta para transversalizar la perspectiva de género en la inversión.

Ver Anexo 1: Esquema general de la Guía.



1.1 Diagnóstico de la sensibilidad al género del presupuesto público de la entidad territorial

El objetivo es explorar cualitativa y cuantitativamente las condiciones en las que se concreta presupuestalmente la directriz política de la administración departamental o municipal en materia de género y a favor de las mujeres, por derecho o eje de la Política Pública Nacional, para determinar flujos de acción que contribuyan a la efectiva transversalización del enfoque de género en la gestión territorial.

Se parte de establecer la dimensión del ejercicio que se pretende realizar: todos los derechos de las mujeres o ejes de la política pública nacional, o algunos, seguramente condicionados a la disponibilidad de talento humano y recursos del mecanismo de igualdad de género, y a la coyuntura política y administrativa. En el

segundo caso se señalarán explícitamente las razones de la priorización de uno o algunos de los derechos de las mujeres o ejes de la Política Pública Nacional. A partir de este punto el análisis diagnóstico se plantea sectorial o institucionalmente, y acorde a la estructura administrativa de la entidad territorial.

- Los aspectos a considerar, definidos, son:
- El proceso de planeación y presupuestación
- Plan de Desarrollo territorial
- Políticas Públicas
- Programas o proyectos
- Desarrollo institucional para la equidad de género y derechos de las mujeres en la entidad territorial.

El diagnóstico en su parte detallada se plantea así:

El proceso de planeación y presupuestación

Explora la operación misma, sus desarrollos normativos y herramientas. Se sugieren algunas preguntas:

1. ¿Participan las mujeres organizadas por sus derechos en el proceso de planeación? ¿Espontánea o institucionalizadamente? ¿En qué escenarios? ¿En qué momentos: priorización iniciativas, control social, ejecución, rendición de cuentas, otros? ¿Se promueve esa participación? ¿Se ha registrado el proceso?
2. ¿Los mecanismos tanto técnicos como participativos, de focalización y priorización de recursos, consideran las inequidades de género, o la vulneración de sus derechos a las mujeres?
3. ¿La entidad territorial cuenta con desarrollos normativos que prioricen la inversión en equidad de género, igualdad de oportunidades, o derechos de las mujeres?
4. ¿Cuáles son los mecanismos de reprogramación del presupuesto? ¿De qué manera se da y puede darse el control a la no disminución de recursos dirigidos a la superación de inequidades de género o la garantía del ejercicio de sus derechos a las mujeres?
5. ¿La metodología de banco de proyectos tiene incorporada la perspectiva de género? Es decir, ¿tiene claros criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos asociados a la equidad de género?
6. ¿Se encuentran en curso acciones para transversalizar el género en el sistema de planeación y presupuestario, visibilizar y controlar las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género y derechos de las mujeres?
7. ¿Apoyan las secretarías de planeación y hacienda la incorporación de los PSG en los procesos de planeación y presupuestación? ¿De qué forma?
8. ¿Se han realizado análisis territoriales o sectoriales de los presupuestos de género a nivel municipal o departamental?
9. ¿Cuántos y cuáles de los sistemas de información consideran la variable sexo y otras básicas para su caracterización, (edad, estratificación, nivel de formación, etc.)? ¿Es técnica y políticamente clara su inclusión en el corto, largo o mediano plazo?
10. ¿Los registros cuantitativos y valoraciones de acceso a servicios, subsidios e información, consideran la variable sexo?
11. ¿Cuáles son los controles administrativos, políticos y sociales al presupuesto?
12. ¿Se elabora informe de rendición de cuentas en materia de equidad de género y derechos de las mujeres? ¿tiene soporte presupuestal? ¿Cuál sería la descripción de esto?.
13. ¿Está organizada la bancada de mujeres? ¿A qué nivel territorial? ¿Están siendo apoyadas? ¿Cuentan con plan de trabajo? ¿Cuáles son sus logros?
14. ¿Se monitorean en el sector los avances en transversalización de la perspectiva de género?

Plan de Desarrollo territorial

Se refiere al análisis de consistencia entre los planteamientos de política en la parte general del Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, así como al proceso de formulación. Se plantean estos interrogantes:

1. ¿Es la equidad de género uno de los principios, prioridades, objetivos o ejes del plan de desarrollo?
2. ¿Los resultados e impactos esperados en materia de equidad de género y derechos de las mujeres se reflejan en metas e indicadores dentro del plan? ¿Se plantean mecanismos de seguimiento a metas esperadas en materia de equidad de género y derechos de las mujeres?
3. ¿Cuántos programas mencionan explícitamente la equidad de género, o a las mujeres, jóvenes

o niñas? ¿Cuáles en su sector, y con qué recursos? ¿Esos recursos equivalen a qué porcentaje del total del sector y del total del presupuesto plurianual? ¿A qué derechos de las mujeres responden esos programas?

4. ¿Se vienen ejecutando los recursos de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto Plurianual?
5. ¿Aumenta este Plan los recursos para la equidad de género con relación a los planes de desarrollo anteriores? Descripción con relación a derechos de las mujeres y sectores de la administración.
6. ¿Está expresado en un lenguaje incluyente que visibiliza a las mujeres?

Políticas Públicas

Se pretende explorar la respuesta conceptual y financiera a inequidades de género, así como la garantía de los derechos de las mujeres desde las diferentes políticas sectoriales. De igual forma el posicionamiento de la Política Pública de Equidad de Género o Plan de Igualdad de Oportunidades, en caso de que existan en la respectiva entidad territorial. Las preguntas y tópicos a revisar sugeridos son:

1. ¿Diagnóstico da cuenta de la situación de las mujeres y de las brechas de género con relación al tema que aborda la política? ¿Con qué nivel de desagregación territorial o de otro tipo?
2. ¿En su formulación hace explícita y reconoce la diferencia entre necesidades, satisfactores, oportunidades, aportes, proceso organizativo y obstáculos de mujeres y hombres?
3. ¿El enfoque sectorial responde a las brechas de género diagnosticadas? Describir y calificar.
4. ¿El sector cuenta con directrices políticas específicas de equidad de género? ¿En qué

programas y proyectos se traducen? ¿Están financiados para el presenta año? ¿Se prevén recursos para el año próximo?

5. ¿El sector es responsable de la implementación de acciones afirmativas para las mujeres? ¿Están financiadas actualmente esas acciones? ¿están previstos recursos para el año próximo?
6. ¿Se cuenta con indicadores que permitan medir diferencialmente la situación de mujeres y hombres frente a la problemática que aborda la política, y valorar resultados e impactos de la acción sobre las brechas de género diagnosticadas?
7. ¿Las estadísticas que se manejan permitirían construir indicadores de equidad de género?
8. ¿Recursos asignados a la política Vs. Recursos ejecutados en la política?
9. ¿Ha recibido adiciones presupuestales? ¿De qué orden y para qué?
10. ¿Se ha visto afectada por recursos presupuestales? Describir.

11. Describir gasto de inversión por componente, por región, por grupos específicos de mujeres.
12. ¿Está expresada la política en un lenguaje incluyente que visibiliza a las mujeres?

En caso de contar con Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres o Política Pública de equidad de género en la entidad territorial:

1. ¿Mediante qué acto administrativo fue expedida?
2. ¿Cuál es su origen? ¿cómo se dio el proceso de formulación?
3. ¿Qué periodo de tiempo cubre?
4. ¿Cuál es la instancia a cargo de la coordinación de su implementación?
5. ¿Existen mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para su implementación, seguimiento y evaluación? ¿se cuenta con una herramienta específica de seguimiento presupuestario a la implementación de la Política Pública o Plan de Igualdad de Oportunidades? ¿Se conoce el número de mujeres atendidas y el coste unitario? ¿Se identifica cuantitativamente la relación inversión/superación de inequidades de género?
6. ¿Considera dentro de su formulación fuentes de financiación?
7. ¿Define metas presupuestales?

8. ¿Suman a esta política elementos de otras políticas sectoriales? ¿Se contabilizan estos aportes? ¿Quiénes son los principales sectores o entidades socias en la implementación de la Política Pública y el Plan de Igualdad de Oportunidades? ¿Cuál es el peso presupuestario de estos sectores o entidades en la implementación de la Política Pública y el Plan de Igualdad de Oportunidades?
9. ¿La instancia a cargo de la coordinación de la implementación de la política cuenta con recursos asignados directamente para estos efectos? ¿Cuenta con recursos de inversión y funcionamiento? ¿Cuánto? ¿Es la responsable de proyectos de inversión que desarrollan algunos componentes de la Política Pública o Plan de Igualdad de Oportunidades? ¿Cuáles y con qué asignaciones presupuestales?, (Registrar origen presupuestal). Cuando sea posible, es importante comparar con asignación presupuestal de año previo y año equivalente de administración anterior.
10. ¿Se rinde cuentas a la sociedad civil sobre los logros de esta política o sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades? ¿Se considera la perspectiva presupuestal?
11. ¿Acompañan las mujeres organizadas la ejecución de la Política Pública o el Plan de Igualdad de Oportunidades? ¿De qué forma? ¿En qué medida? ¿Se promueve su papel de ejecutoras?

Programas o proyectos

El proyecto, como unidad básica de nuestro sistema de planeación, concreta la sensibilidad al género de los presupuestos públicos, valorándola desde el origen de la idea, su proceso e insumos de formulación, contenidos, ejecución y evaluación hasta la liquidación, considerando además fuentes de financiación, formas de control, entre otros. Algunos de los interrogantes a considerar son:

1. Formulación, (origen iniciativa, fuentes de financiación, diagnóstico de brechas de género, tipo de acciones, integralidad y sostenibilidad de la acción, inclusión de las mujeres individual o colectiva, tipo de participación de las mujeres: visible o invisible, en roles tradicionales o artífice de cambio, gestora comunal o de ingresos).
2. Definición de criterios de viabilidad y elegibilidad asociados a la equidad de género y al cumplimiento de los mismos.
3. Vía de articulación a la cooperación internacional, responsabilidad social.
4. Ejecución. (Contratación, auditoría, giros), y:
 - Recursos asignados Vs. Recursos ejecutados.
 - ¿Ha recibido adiciones presupuestales? ¿De qué orden y para qué?
 - ¿Se ha visto afectado por recortes presupuestales? Describir.
 - Describir gasto de inversión por componente, por región, por sexo, y grupos específicos de mujeres.
5. Control Social. Rendición de cuentas en función de política pública a favor de las mujeres, o Plan de Igualdad de Oportunidades, o programa integral dirigido a las mujeres.
6. Control Político. Acción puntual o sostenida de Asamblea Departamental, Concejo Municipal. Bancada de mujeres, plan de trabajo y logros. Descripción y valoración.
7. Evaluación Técnica. Línea base, indicadores, resultados e impactos. ¿Cuáles son los impactos positivos del programa o proyecto para las mujeres?
 - Mejora su nivel de ingresos
 - Fortalece su posición en las relaciones de poder en la familia
 - Fortalece su posición dentro de la comunidad
 - Promueve la organización de las mujeres
 - Se reconocen como personas con derechos
 - Se reducen los niveles de discriminación hacia las mujeres
 - Se reducen los índices de violencia contra las mujeres
 - Disminuye el tiempo dedicado al trabajo doméstico
 - Promueve la capacidad técnica de las mujeres
 - Fortalece la institucionalidad pública
 - Sensibiliza a la población en general
 - Amplía capacidades técnicas del funcionario en materia de género y derechos de las mujeres.
 - Otro
8. ¿Podría tener impactos negativos para mujeres y hombres?
 - Aumentan la carga de trabajo no remunerado
 - Refuerzan los roles tradicionales (de subordinación para las mujeres)
 - Refuerzan la segregación ocupacional
 - Reducción del tiempo que las mujeres tienen para el ocio, las necesidades personales, la educación, etcétera
 - Otro
9. ¿Está expresado el programa en un lenguaje incluyente que visibiliza a las mujeres?

Desarrollo institucional general de la entidad territorial, y de la institución en particular

La estructura administrativa, las prácticas institucionales, y los desarrollos normativos que favorezcan e impulsen la equidad de género y los derechos de las mujeres en el quehacer de la entidad territorial nos revelan el marco institucional y normativo en el que se adelantará el proceso de implementación de los PSG. Se deben revisar estos puntos:

1. ¿Cuántas entidades son dirigidas por mujeres? ¿Cuáles?
2. ¿Cuántas mujeres se ubican en el segundo nivel de decisión de cada una de las entidades? ¿Cuántas en las áreas técnicas/misionales y cuántas en las de soporte administrativo?
3. ¿Se capacitó o está capacitando a los diferentes sectores de la administración para garantizar la transversalización de género en la gestión pública? ¿Qué apoyos se requieren?
4. Medidas administrativas para la equidad de género y la igualdad de oportunidades en materia de contratación pública.

Entidades responsables de Eje o toda la Política Pública de Equidad de Género:

5. Tipo de dependencia, (Ubicación administrativa, funciones, recursos humanos, recursos físicos y logísticos, presupuesto, participación instancias coordinación y decisión).
6. Profesional enlace, (De planta o contratista, formación y especialización en el tema, dedicación).
7. Capacitación: Inversión, frecuencia, valoración.

El paso siguiente será realizar una síntesis diagnóstica en la que consolidamos por aspecto valorado, (i) El proceso de planeación y presupuestación, (ii) Plan de Desarrollo territorial, (iii) Políticas Públicas, (iv) Programas o proyectos, y (v) Desarrollo institucional para la equidad de género y los derechos de la mujer en la entidad territorial. Se debe hacer un ejercicio de reflexión colectiva sobre la serie de preguntas que se presentan a continuación:

- ¿Voluntad política coincide con resultados de sensibilidad al género del presupuesto público?
- ¿El marco institucional y normativo responde a la voluntad política?
- ¿En qué momentos de la planeación y la presupuestación se concentra la participación de las mujeres abogando por sus derechos?
- ¿Qué derechos de las mujeres concentran las mayores debilidades diagnósticas y estadísticas?
- ¿Qué inequidades de género se pretenden reducir con el presupuesto público?
- ¿Qué inequidades de género se podrían estar acentuando con el presupuesto público?
- ¿Cuáles son los derechos de las mujeres con mayor respuesta presupuestal? Tipos de acciones financiadas y por entidad.
- ¿Qué entidades concentran la mayor cantidad de recursos para proyectos susceptibles de ser transversalizados con la perspectiva de género?
- ¿Qué requiere el mecanismo territorial de igualdad de género para emprender la transversalización de la perspectiva de género en proyectos priorizados para responder a la superación de inequidades de género?

1.2 Análisis situacional de las posibilidades del mecanismo de igualdad de género de implementar los PSG

Se trata de establecer fortalezas y debilidades del mecanismo de igualdad de género para asumir esta labor, e identificar las oportunidades y amenazas que ofrece el contexto o ámbito externo.

A manera de ejemplo se presentan algunas posibilidades:

ÁMBITO INTERNO

Fortalezas:

- Política Pública territorial, Plan de Igualdad de Oportunidades, identificadas brechas de género, línea base.
- Espacio propio en estructura administrativa y nivel jerárquico. Asiento propio en escenarios de decisión y coordinación de la inversión pública.
- Equipo de trabajo. Forma de vinculación, número de profesionales y técnicos, formación y especialización relacionada, capacidad técnica, acceso a capacitación, cooperación horizontal, entre otras.
- Conocimiento y participación en el proceso de planeación y presupuestación.
- Acceso a información presupuestal y nivel de desagregación.
- Interlocución con organizaciones de mujeres y su vinculación a procesos promovidos desde la institucionalidad.
- Vínculo con la academia.
- Dinámica de trabajo estable con grupos cautivos tales como magisterio y estudiantado.
- Realizados ejercicios previos de clasificación del gasto de inversión pública.

Debilidades:

Serán las opuestas a las fortalezas.

ÁMBITO EXTERNO:

Oportunidades:

A más de la ausencia de varias de las oportunidades mencionadas, tenemos:

- Política Pública Nacional y apoyo de la ACPEM
- Temas de género y derechos de las mujeres en Agenda Pública
- Ambiente político favorable
- Participación política de las mujeres
- Recursos adicionales, (Ej: Regalías, Responsabilidad Social, Cooperación Internacional)
- Políticas públicas prioritarias transversalizables con la perspectiva de género
- Proyectos de alto impacto para las mujeres
- Ajustes a proceso o herramientas de planeación y presupuestación. Desarrollos normativos.
- Democratizado el acceso a la información pública, particularmente la presupuestal y nivel de desagregación de la misma, entre otras, por sexo.
- Sistemas de información y estadísticas
- Buenas prácticas
- Bancada de mujeres
- Procesos electorales

Amenazas:

- Resistencias culturales. Cultura patriarcal.
- Escasa sensibilidad frente al tema por parte de personal técnico de la administración debido a fragilidad conceptual y desconocimiento de diagnósticos que den cuenta de inequidades de género.
- Desarrollos normativos y avances técnicos en materia de equidad de género no logran permear resistencias institucionales.

- La equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres no está dentro de las prioridades prácticas.
- Conflicto armado
- Desastres naturales

Con estos insumos, de cara a la formulación del Plan de Trabajo, se formulan estrategias así:

ESTRATEGIA FA. Defensiva.

Usar fortalezas para evadir amenazas. Ejemplo: El vínculo con la academia permite trabajo cualificado y sistemático en la sensibilización y conceptualización de los equipos técnicos de la administración pública.

ESTRATEGIA FO. Ofensiva.

Usar fortalezas para tomar ventaja de las oportunidades. Ejemplo: La capacidad técnica del equipo del mecanismo de igualdad de género

y el conocimiento del proceso de planeación y presupuestación, permiten competir oportuna y cualificadamente por recursos como los de regalías, cooperación internacional, entre otros.

ESTRATEGIA DA. De sobrevivencia.

Minimizar las debilidades. Ejemplo: El conflicto armado visibiliza la situación de inequidades históricas en contra de las mujeres y presiona la necesidad de políticas públicas, acciones afirmativas, el fortalecimiento de los equipos que deben hacer este trabajo, entre otras.

ESTRATEGIA DO. De orientación.

Superar debilidades tomando ventaja de las oportunidades. Ejemplo: Los programas de Buenas Prácticas, a través de los cuales los equipos de trabajo de los mecanismos de igualdad de género logran capitalizar de la experiencia de otros, fortalecen su capacidad técnica.

1.3 La elaboración del plan de acción

Contamos ya con un diagnóstico detallado y otro consolidado de las condiciones para la implementación de los PSG, y un análisis situacional de las condiciones del mecanismo de igualdad de género para asumir esta labor, lo cual aporta una serie de estrategias para incrementar las posibilidades

de liderar e impulsar este proceso por parte del mecanismo.

Estos insumos proveen un lente para valorar, priorizar, asumir, descartar, perfilar, algunos de los flujos de acción que se proponen a continuación.

El proceso de planeación y presupuestación

- Introducir elementos de género a metodología banco de proyectos, formulación proyectos. Batería de indicadores y metas de género, y desagregación por sexo.
- Incorporación de la igualdad de género o financiación de acciones afirmativas en directrices presupuestarias territoriales.
- Adaptación de la normativa presupuestaria para la valoración del impacto de género.
- Institucionalizada la participación de las mujeres, en representación de sus intereses, en el Consejo Territorial de Planeación y en los procesos de formulación y priorización de presupuestos.
- Promover las rendiciones de cuenta sensibles al género, acciones afirmativas y transversalización.
- Realizar ejercicio de clasificación del gasto de inversión del presupuesto en ejecución. (Si ya se encuentra hecho, hacer balance de ejecución). Ver Anexo 2.
- Reglamentar anexo presupuestario para la superación de inequidades de género, en la programación y en la liquidación del presupuesto.
- Plan de formación a las mujeres organizadas en participación para la planeación.
- Seguimiento del proceso presupuestario y análisis de oportunidades del momento presupuestal por parte del mecanismo.

Plan de Desarrollo territorial

- Conocimiento de las agendas de los grupos, redes y organizaciones de mujeres en toda su diversidad.
- Documentación del seguimiento a los compromisos de los programas de gobierno de los candidatos y candidatas a alcaldías y gobernaciones con las agendas de las mujeres.
- Inventario y socialización de obligaciones con los derechos de las mujeres de acuerdo a leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos vigentes.

Políticas Públicas

- Incorporar a los procesos de inducción y re inducción de la administración pública territorial, módulo de sensibilización y desarrollos de la perspectiva de género.
- En el proceso de formulación se deben explorar las posibilidades de transversalización de la perspectiva de género y diseñar planes para estos efectos.
- Identificar ejes, lineamientos en los cuales la equidad de género y los derechos de las mujeres son temas sensibles, acorde con las prioridades políticas y normativas.
- Definir y aplicar metodología de clasificación y seguimiento a las acciones de la política pública de equidad de género.

Programas o proyectos

- Según la clasificación del gasto definir los momentos en que se encuentran cada uno de los proyectos (en proceso de formulación, contratación, ejecución o en liquidación).
- Formulación: Ver última sección de la guía.
- Contratación: En términos de referencia considerar: Perfil con expertos en temas de género, cuotas de participación de mujeres dentro de equipos de trabajo por nivel de responsabilidad. En caso de reuniones o eventos, previsión de servicios de cuidado para infantes, adultos mayores y personas dependientes, para facilitar participación de las mujeres. Concertación con beneficiarias de horarios para el desarrollo de actividades. Reportes de coberturas, beneficios, resultados e impactos, discriminados por sexo y otras variables que permitan cualificar información. Entre otras.
- Ejecución: Fortalecer la perspectiva de género en esquemas de interventorías, (vigilar uso de lenguaje incluyente y no sexista, contenidos de piezas comunicativas no deben reproducir estereotipos de género, etc.).
- Liquidación: Informes deben dar cuenta de reducción de brechas de desigualdad de género, de la percepción de beneficiarias y beneficiarios diferencialmente, detectar y evaluar costes invisibles generados por el trabajo no reconocido encubierto en la ejecución y a cargo de las mujeres, entre otros. Formulación de plan de mejoramiento en cuanto a la promoción de la igualdad de género, desde el ámbito del proyecto liquidado.
- Identificación de líneas base sectoriales en materia de equidad de género y derechos de las mujeres.

1.4 Herramienta para la inclusión de la perspectiva de género en proyectos de inversión por eje de la política pública nacional. Ejemplos PSG

El Gobierno Nacional y el Estado colombiano, en cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, formuló los Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, a través de los cuales se reconoce la existencia de diversas formas de discriminación histórica que aún afectan a las mujeres y que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades y obstaculizan el desarrollo de la sociedad.

La política plantea un conjunto de estrategias y de lineamientos en torno a nueve ejes: 1) autonomía económica e igualdad en la esfera laboral, 2) participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder, 3) construcción de paz 4) salud integral y derechos sexuales y reproductivos, 5) educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS), 6) territorio, hábitat y medio ambiente, 7) Vida Libre de Violencia, 8) Transformación Cultural y Comunicación y 9) Gestión Pública y Desarrollo Institucional.

Siendo consistentes con estos avances, en esta sección se presenta una propuesta complementaria de orientaciones para la implementación de presupuestos sensibles al género que permita a los diferentes mecanismos de igualdad de género promover actuaciones gubernamentales articuladas a la política nacional.

Estas orientaciones se sustentan en los procesos de planeación y presupuestación, y plantea que los proyectos vigentes son el primer escenario de oportunidad para la transversalidad de género y la

implementación en los territorios de los Lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. En ese sentido, este planteamiento parte del reconocimiento explícito de que los proyectos de inversión son la célula básica del proceso.

La propuesta se ha estructurado en tres momentos clave: el diagnóstico, la planeación y la presupuestación, a cada uno de los cuales se asocia el desarrollo de dos pasos o actividades que deben desarrollarse como parte de ellos. Así, consta de seis pasos que siguen un orden secuencial y cíclico, pero que pueden ser iniciados en cualquiera de ellos de acuerdo a los avances que cada entidad presente¹.

Diagnóstico:

1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género y los derechos de las mujeres
2. Análisis de las inequidades de género

Programación

3. Definición de componentes y acciones
4. Definición de prioridades

Presupuestación:

5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género
6. Diseño de indicadores

A continuación se exponen los desarrollos de cada uno de los pasos propuestos:

¹ Elaborado con base en la propuesta presentada el Anexo 6. Guía para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud, de la Guía: métodos generales y herramientas para el análisis de los presupuestos públicos pro equidad de género, del Diplomado Superior en Presupuestos Públicos Pro-Equidad de Género contra la Pobreza en América Latina y El Caribe.

Pasos para la formulación de proyectos de inversión sensibles al género



1.4.1. Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

En todo proceso de planeación el diagnóstico es el punto de partida. Por ello el primer paso es la revisión del diagnóstico que sustenta el programa o proyecto que se ha priorizado para trabajar desde el enfoque de género y desarrollar los lineamientos de la PPNEGM.

Este primer paso consiste en analizar el diagnóstico teniendo en cuenta: a) los diferentes roles que la sociedad determina como válidos para hombres y mujeres, y b) la forma en que la diferenciación entre lo femenino y lo masculino influye o puede influir en el problema tratado, y analizar si ambos elementos fueron tenidos en cuenta en el proyecto.

El propósito es disponer de un diagnóstico que incorpore los criterios de equidad de género y, en caso de no ser así, señalar lo necesario para que los incorpore. Un diagnóstico elaborado con enfoque de género exige información desagregada por sexo, edad y otras características sociodemográficas de las y los involucrados desde el punto de vista de las afectaciones y la atención a la problemática específica.

Para saber si el diagnóstico incorpora las diferencias de género y otras relevantes que permitan identificar las inequidades existentes, se propone analizar la respuesta a las siguientes preguntas.

- ¿Presenta información desagregada por sexo?
- ¿Existen características específicas y/o diferenciales de la situación a intervenir con relación a ser mujer u hombre?
- ¿Describe características específicas y/o diferenciales de la situación a intervenir con relación a ser mujer u hombre? (pertenencia étnica, procedencia urbano rural, discapacidad).
- ¿Identifica en su ámbito de intervención diferencias entre hombres y mujeres sobre las que puede incidir el proyecto?
- ¿Presenta argumentos que relacionen la inequidad de género con la situación a intervenir?

Se entiende que un diagnóstico ha sido elaborado con enfoque de género cuando permite conocer la problemática según la situación específica de hombres y mujeres y la manera como afecta el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

1.4.2. Paso 2. Análisis de las inequidades de género

El desarrollo de este paso debe permitir identificar las condiciones de inequidad en cada uno de los aspectos relevantes del tema-problema abordado y que se derivan de la influencia que la diferenciación de género tiene, y señalar cómo las diferentes formas de relación social entre mujeres y hombres determinan y/o exacerban condiciones de desigualdad, discriminación o descuido en la atención de sus necesidades, al ser tratadas con aparente neutralidad.

Dicho análisis puede ser abordado a partir de interrogantes tales como:

- ¿El diagnóstico proporciona la información para saber de qué modo influye la inequidad de género en la posibilidad de mayor vulnerabilidad frente a la situación problemática?
- ¿Se expone y analiza la condición de riesgo de las personas por sexo y grupos diferenciados, así como las posibles causas y efectos?
- ¿Cuáles son las dificultades o problemas particulares de las mujeres para acceder a

los servicios y mecanismos posibles para la superación de la situación problemática?

- ¿Se señalan inequidades en la atención de las necesidades específicas?
- ¿Se destinan recursos para determinar cuáles son los grupos más afectados por el problema y se busca la posible relación de este hecho con la condición de género?
- ¿Las metas de los proyectos evidencian la preocupación por la equidad entre mujeres y hombres y por la no discriminación en el acceso y atención a los servicios?

Al cumplir estos dos pasos se habrá logrado construir un diagnóstico desde la perspectiva de género o cimentado las bases para su reformulación bajo este enfoque. En consecuencia, los elementos y factores que se incorporaron o identificaron para ser incluidos al diagnóstico para reflejar mayor comprensión y un tratamiento más equitativo para las mujeres, deberán ser tomados en cuenta en el proceso siguiente de la planeación.

1.4.3. Paso 3. Definición de componentes del programa y las acciones específicas necesarias para cerrar la brechas de inequidad de género

En este paso se busca establecer las líneas de acción estratégicas y/o adecuar las ya existentes para corregir la discriminación en la atención al problema o necesidad, así como en el trato y al acceso a los servicios, siempre en el marco de las competencias asignadas por ley a la respectiva entidad territorial. Para ello es preciso preguntarse si las estrategias y componentes del proyecto ya incorporan acciones orientadas a afectar, reducir y/o eliminar los factores de desigualdad, inequidad y discriminación por razones de género. De no ser así, el diagnóstico puede servir de base para definir cuáles serán las acciones pertinentes para corregirlos.

Para definir componentes y acciones se sugiere responder las siguientes preguntas:

- Para cada uno de los componentes del proyecto, ¿cuáles son las acciones prioritarias y quién es la población beneficiaria?
- ¿Responden las acciones propuestas de forma diferencial a la situación descrita para las mujeres y los hombres? ¿De qué manera?
- ¿Se incluyen acciones específicas y se asignan recursos particulares para los grupos más afectados por la problemática que pretende tratar o resolver el proyecto?

- Partiendo del presupuesto actual, ¿a qué tipo de componentes destina mayores recursos?
- ¿Incide esta asignación en una atención menos equitativa de los grupos que reclaman los bienes y servicios para la atención del problema?
- ¿Qué tipo de acciones sería necesario agregar al proyecto y considerar en el presupuesto para lograr una mayor equidad y eficiencia en la atención de las necesidades de las mujeres para la garantía de sus derechos?

1.4.4. Paso 4. Definición de prioridades

El objetivo de este paso es definir el orden de prioridad de las acciones propuestas y las ya existentes. Es muy importante elegir las estrategias y acciones con mayor impacto en la equidad de género y que contribuyan en mayor medida a cerrar las brechas de desigualdad. Así, se analizará si la jerarquización prevista en el proyecto es consecuente con los objetivos de superación de las inequidades, o si se requiere definir otro orden en las líneas de acción.

- ¿Con qué lógica están ordenadas las acciones?, ¿Cómo reordenar las acciones con base en los objetivos del proyecto y el diagnóstico elaborado con enfoque de género?
- ¿Considera que los componentes, las acciones y las estrategias implementadas por el proyecto son suficientes para contrarrestar el impacto de género evidente en el problema caracterizado?
- ¿Qué acciones y estrategias habría que rediseñar o reformular para que el proyecto fuera más equitativo? ¿Deberían añadirse nuevas acciones y estrategias a fin de lograr ese objetivo?
- ¿Cómo se reformularían los objetivos y metas del proyecto considerando las prioridades de equidad e igualdad de género del programa?
- ¿Los componentes y acciones del proyecto integran los compromisos frente a los cuales la entidad tiene competencia derivada de los desarrollos normativos frente al reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres?
- ¿Lo que se va a hacer contribuye a la superación de inequidades de género?

Se debe propender porque la prioridad establecida contribuya a definir aquellas acciones que, en función de los recursos disponibles, son factibles de realizar, sin perder de vista que es deseable que todas las acciones del proyecto contribuyan a lograr la equidad de género y a garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres.

Al realizar este ejercicio se dará la oportunidad de reformular, así sea parcialmente, a través de la revisión anual del proyecto de inversión para la elaboración del proyecto de presupuesto, algunos de los componentes y líneas de acción en donde puede comenzar a incorporarse los lineamientos de la PPNEGM para el logro de la igualdad de género.

El análisis derivado de las preguntas en los pasos hasta aquí abordados, apunta a disponer de una planeación con enfoque de género y de derechos de las mujeres, en tanto que dichas reflexiones pueden sistematizarse e integrarse al proyecto de inversión con un nuevo criterio para la asignación de recursos, lo cual es una fase previa para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.

Aunque derivado del análisis es posible que se requiera reformular totalmente el proyecto o adoptar medidas urgentes y de acción afirmativa para las mujeres como un proyecto adicional, no se trata de sustituir los proyectos existentes, sino de incorporar progresivamente criterios de equidad de género que sustenten su integración en la siguiente etapa, la presupuestación.

El objetivo es incluir una visión de equidad de género en el marco que define los proyectos, para traducirlo como parte de sus objetivos y acciones

Es importante tener en cuenta que cuando un proyecto ha sido formulado desde el enfoque de

género, el proceso de presupuestación con el mismo enfoque es algo que se deriva de manera lógica y casi automática, por cuanto el proyecto contiene en sí mismo los criterios de asignación presupuestal acorde con las prioridades fijadas y esto se reflejará en los proyectos presupuestales, en el POAI y en los diferentes componentes del gasto.

1.4.5. Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Una vez ajustados los objetivos, componentes y acciones específicas con la respectiva priorización, se procede a la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, lo cual significa su integración al proyecto de presupuesto. Para ello es preciso revisar y analizar la estructura del presupuesto vigente e identificar en qué parte pueden asignarse los rubros determinados o si se requiere incluir otros dentro de la estructura vigente.

En este ejercicio puede ser de gran ayuda la respuesta a estas preguntas:

- ¿En cuáles de los rubros existentes podrían incluirse los recursos necesarios para las acciones orientadas al logro la equidad de género, y/o en cuáles de sus componentes ya existentes se podrían incorporar rubros nuevos para la asignación de presupuesto con este propósito?
- ¿Se requiere invertir recursos para documentar con datos relevantes las posibles inequidades de género que afectan a las mujeres en los aspectos que cubre el proyecto? (investigación o en sistemas de información).
- ¿Se hacen necesarios recursos etiquetados para las mujeres y/o por grupos de mujeres por su condición frente al problema y en función de sus necesidades diferenciales?

- ¿Qué acciones específicas tendrían recursos etiquetados? ¿dichas acciones se corresponden con los lineamientos de la política nacional y la territorial?
- ¿Cómo se evidencian las nuevas prioridades en los lineamientos para la formulación del proyecto de presupuesto?
- ¿Es necesario asignar un rubro para capacitación específica en temas de equidad de género, tanto para servidoras y servidores públicos que diseñan los programas como para quienes están involucrados en sus desarrollos?

Al incorporar estas consideraciones al presupuesto avanzamos en la presupuestación sensible al género que posteriormente se verá reflejado en el siguiente ciclo del proceso de planeación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones sectoriales.

Es preciso señalar que, dado el nivel de agregación del presupuesto, este paso debe abordar los formatos y herramientas que al interior de cada entidad se usen para desagregar el POAI y establecer el plan de inversiones de cada proyecto, pues es allí donde se reflejan más claramente los componentes del gasto y las prioridades de acción para el cumplimiento de los objetivos.

1.4.6 Paso 6. Diseño de indicadores

El último paso propuesto corresponde a la construcción de indicadores en los que se refleje el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos en procura de lograr una mayor equidad de género.

Aquí la idea es contar con parámetros de evaluación para medir el resultado de las acciones y de la inversión correspondiente con las cuales se busca reducir las brechas de desigualdad e inequidad

de género. Evaluación que servirá de base para la definición de criterios, así como la preparación y desarrollo del siguiente ciclo de planeación y de programación presupuestal.

Como lo relevante es evaluar de manera integral el proceso, se espera el diseño de indicadores de impacto presupuestario, indicadores de proceso y resultado en el corto plazo, e integrar indicadores de impacto en el mediano y largo plazo.

1.5. Ejemplos según ejes de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres

Eje: autonomía económica e igualdad en la esfera laboral

Lineamientos centrales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Asegurar el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y eliminación de barreras que permitan su plena participación en el mercado laboral tomando en cuenta diversidad urbano/ rural y étnica.
- Conciliación de responsabilidades laborales con obligaciones familiares al interior de la familia.

Tipos de proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

Formación para el trabajo e intermediación laboral, primer empleo, promoción de derechos, fortalecimiento al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, turismo, apoyo a las familias, provisión de servicios de cuidado, construcción de equipamientos de cuidado a personas dependientes, economía popular, emprendimiento y productividad. Teletrabajo.

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

¿Se tienen en cuenta para la elaboración de un diagnóstico sensible al género en el marco de los proyectos referidos a este eje algunos elementos, criterios, categorías y variables como las que se presentan a continuación?

- Visualizar el trabajo de las mujeres, identificando los diferentes roles que cumplen en la familia y la comunidad (división sexual del trabajo). Situaciones

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

¿Los datos cualitativos así como los cuantitativos permiten evidenciar inequidades y brechas de género referidas a los temas que se plantean seguidamente?

- Participación de mujeres y hombres en las actividades económicas, precariedad y segregación laboral según género, brechas salariales.

- de riesgo en el trabajo para mujeres y hombres.
- Participación por sexo en las áreas y niveles de formación para el trabajo.
- Tipos de emprendimiento realizados por mujeres y hombres.
- Situación de las mujeres rurales, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, jefas de hogar, víctimas del desplazamiento frente a la disponibilidad de ingresos propios.
- Participación y condiciones laborales de hombres y mujeres en el área productiva y/o económica que se está diagnosticando.
- Tipos y niveles de fortalecimiento productivo que requieren las empresas lideradas por las mujeres y las de los hombres. Fortalezas de unas y otros.
- Distribución de la jefatura masculina y femenina según presencia de cónyuge y presencia de hijos en el hogar.
- Tiempo dedicado al cuidado de hijos, adultos mayores y enfermos.
- Caracterización del uso del tiempo de hombres y mujeres al interior de los hogares y de la repartición de las labores de cuidado considerando diferencias en lo rural/urbano, género, etnias.
- Analizar la oferta de programas sociales.

- Falta de autonomía económica a causa de ausencia de ingresos propios complejiza el problema.
- Factores de riesgo que exponen a las mujeres a mayor vulnerabilidad frente al problema, a causa de condiciones de la jefatura femenina, y la presencia de niños, niñas, y personas dependientes.
- Representación femenina en el sector informal y las dificultades para el acceso al SGSSS limitan el ejercicio de derechos laborales por parte de las mujeres.
- Desconocimiento de los derechos laborales expone a las mujeres principalmente a situaciones de acoso laboral y sexual.
- Identificación de barreras al emprendimiento femenino.
- El rol reproductivo de las mujeres y el ejercicio de la maternidad influyen en las decisiones de inserción laboral de las mujeres, en ocasiones por falta de servicios de cuidado accesibles y asequibles para las mujeres.
- Tendencia de alta concentración de las mujeres en actividades de menor reconocimiento económico y social, identificadas con lo doméstico y de cuidado, asociadas tradicionalmente a los roles femeninos atribuidos a las mujeres.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

El logro de una mayor equidad y eficiencia en la atención de las necesidades de las mujeres y la garantía de sus derechos económicos y laborales requiere del desarrollo de acciones referidas a:

- Socialización y divulgación de herramientas jurídicas y legales nacionales e internacionales para la protección de los derechos laborales de las mujeres.
- Prevención de cualquier forma de discriminación o violencia contra la mujer en su lugar de trabajo, incluido el doméstico y atendiendo a las diferencias urbanas, rurales y culturales.
- Promover el estudio de carreras diversificadas, fortalecer programas de formación para el trabajo e incentivar la participación de mujeres en redes de conocimiento y programas con alta demanda y de mayor remuneración.

Paso 4. Definición de prioridades

Acciones y estrategias que pueden reformularse para que el proyecto sea más equitativo y contribuya adecuadamente a la autonomía económica de las mujeres y la igualdad en la esfera laboral.

Establecer metas desagregadas por sexo, considerando la situación de desventaja de hombres y mujeres, y según su pertenencia étnica, urbano rural, entre otras, establecida en el diagnóstico.

A manera de ejemplos:

- Establecer una línea de emprendimiento y fortalecimiento empresarial exclusiva para mujeres en áreas estratégicas de desarrollo económico.

- Fortalecimiento de iniciativas productivas de las mujeres y mejorar su acceso a los programas de fomento al emprendimiento, a la transformación y comercialización.
 - Fomento de la participación laboral de mujeres en áreas prioritarias de crecimiento y desarrollo territorial, regional y nacional, tales como el sector minero-energético, la vivienda, la infraestructura de transporte, y el sector agropecuario y de sus iniciativas en sectores de innovación productiva.
 - Promoción de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas del hogar, la familia y los hijos.
 - Adopción de estrategias para asegurar la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública.
 - Establecer medidas de acción afirmativa en los casos en los que las mujeres presentan mayor vulnerabilidad frente al problema, mediante el establecimiento de cuotas de participación y/o puntajes de calificación para la selección adicional en casos puntuales.
 - Desarrollar estrategias de información y divulgación, así como metodologías complementarias que motiven a las mujeres a participar en las actividades de los proyectos
 - Provisión de servicios de cuidado en los lugares de trabajo. Prever el cuidado de niños y niñas, personas con discapacidades en el desarrollo de las actividades que requieran la disponibilidad de tiempo de las mujeres para su participación (reuniones, capacitaciones)
- Establecimiento de alianzas público privadas para el desarrollo de formación para el trabajo e intermediación laboral en las redes de conocimiento de mayor retorno económico. (SENA).
 - Acciones de intermediación laboral para mujeres víctimas de violencias (Ley 1257 de 2008).
 - Fomento a la creación de redes de mujeres productoras (intercambio de experiencias, eventos de comercialización).
 - Creación de premios, sellos e incentivos que promuevan la equidad de género en el trabajo para las entidades públicas y la empresa privada.
 - Adecuación de horarios laborales en las entidades públicas para promover mayores posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral.
 - Priorizar el desarrollo de estrategias que posibiliten la participación de las mujeres y fomenten su inserción en el mercado laboral en condiciones de equidad.
 - Construir equipamientos de cuidado en lugares accesibles y acordes con las necesidades de las mujeres y su relación con el mundo del trabajo.

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son los propicios para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión, y componentes específicos de interés. En algunos casos será suficiente la adecuación y actualización de las metas de los componentes de inversión, en otros será necesario modificar los porcentajes adjudicados a cada uno de los componentes del gasto en el programa. Finalmente, es posible que se requiera acudir a adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas.

En los casos en que se requiera, tenga en cuenta que además del presupuesto público es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – Compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de Cooperación Internacional.

Aun cuando los formatos, herramientas e instructivos presupuestales no lo prevean, inicie un ejercicio que permita costear cuánto de la inversión realizada está dirigida a las mujeres, en lo posible discriminando cuanto está dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres. Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades podremos ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos, en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública nacional para la equidad de género, sobre el valor total del proyecto.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública nacional para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto, sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado del proyecto. Ejemplos sugeridos.

- Nº de mujeres que hacen uso de los servicios de cuidado ofrecidos en desarrollo del proyecto.
- % de mujeres víctimas de violencias que fueron beneficiarias de programas de intermediación laboral.

- N° de empresas que se vinculan a la propuesta de buenas prácticas de equidad de género en el trabajo.
- Porcentaje de mujeres y hombres sin ingresos propios
- Disminución % de la brecha salarial
- Disminución de la jornada laboral para hombres y mujeres
- Población ocupada según sexo
- Promedio de horas diarias/ semanales dedicadas al trabajo doméstico de hombres y mujeres.
- % de mujeres a las que se les ha exigido prueba de embarazo para acceder a un empleo
- % de mujeres a las que se les ha exigido prueba de VIH/SIDA para acceder a un empleo

Ejemplo

Formación para el trabajo e intermediación laboral

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Participación por sexo en las áreas y niveles de formación para el trabajo.
- Participación y condiciones laborales de hombres y mujeres en el área productiva y/o económica de interés.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- Tendencia de alta concentración de las mujeres en actividades de menor reconocimiento económico y social, identificadas con lo doméstico y de cuidado, asociadas tradicionalmente a los roles femeninos atribuidos a las mujeres

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Promover el estudio de carreras diversificadas, fortalecer programas de formación para el trabajo e incentivar la participación de mujeres en redes de conocimiento y programas con alta demanda y de mayor remuneración.
- Fomento de la participación laboral de mujeres en áreas prioritarias de crecimiento y desarrollo territorial, regional y nacional, tales como el sector minero-energético, la vivienda, la

infraestructura de transporte, y el sector agropecuario y de sus iniciativas en sectores de innovación productiva.

Paso 4. Definición de prioridades

- Establecimiento de alianzas público privadas para el desarrollo de formación para el trabajo e intermediación laboral en las redes de conocimiento de mayor retorno económico. (SENA)
- Acciones de intermediación laboral para mujeres víctimas de violencias (Ley 1257 de 2008)

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

- ¿Se hacen necesarios recursos etiquetados para las mujeres y/o por grupos de mujeres por su condición frente al problema y en función de sus necesidades diferenciales?
- Evidenciar las nuevas prioridades en los lineamientos para la formulación del proyecto de presupuesto.

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones definidas como prioritarias.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de mujeres víctimas de violencias que fueron beneficiarias de programas de intermediación laboral.

Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder

Lineamientos centrales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Generación de capacidades en las mujeres para participar en política, en espacios sociales con liderazgo y en espacios de decisión.

Proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

Fortalecimiento a instancias de participación ciudadana (CTP, juntas de acción comunal, comités, instancias consultivas, veedurías); gestión del talento humano; fortalecimiento a organizaciones y redes sociales; sistemas de participación; presupuestos participativos; control social; promoción de la democracia; educación para la participación; gestión pública.

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

¿Se tienen en cuenta para la elaboración de un diagnóstico sensible al género respecto a la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas del poder, elementos, criterios, categorías y variables como las que se presentan a continuación?

- Consideración de la manera como afecta la participación de las personas su condición de género, pertenencia étnica, procedencia urbana o rural, orientación sexual, formación.
- Identificación de los factores que dan origen, sustentan y reproducen la falta de equidad y la exclusión de las mujeres de la vida pública y la toma de decisiones por motivos de género (división sexual del trabajo, las relaciones familiares, roles de género, expectativas y prácticas cotidianas dentro de los hogares).
- Considerar diferencialmente a mujeres y hombres, a niñas y niños, o la situación particular de unas y otros, para vincularse a las actividades que promueve el proyecto.
- cumplimiento de la ley de cuotas - ley 581 de 2000 por parte de las entidades departamentales.
- Cultura política discriminatoria en el aparato de gobierno, partidos políticos, sindicatos y otros espacios de participación.
- Valoración social a las contribuciones de las mujeres en el ámbito público.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

Aunque puede no ser el caso, en su entidad territorial es posible que no se sistematice la información relevante en cuanto a participación por sexo, pertenencia étnica, condiciones de discapacidad, etc. en espacios e instancias de participación y representación; por ello se sugiere establecer los formatos, protocolos de información y registros administrativos pertinentes para comenzar a capturar esta información, de manera que en posteriores análisis puede ser tenida en cuenta.

- Pese a la obligatoriedad de que sean ocupados por mujeres el 30% de los cargos de libre nombramiento y remoción en las distintas ramas del poder público y en los cargos de máximo nivel decisorio y otros, se observa su incumplimiento. Adicional a ello, los cargos ocupados por mujeres son mayoritariamente aquellos que tienen relación con la extensión del cuidado en el ámbito público o que están feminizados.
- Las instancias de representación de la sociedad civil para la coordinación y articulación en torno a políticas públicas no prevén la representación entre mujeres (una mujer que represente a las mujeres en procura de sus derechos como mujeres).
- Entre los factores que están en la base de la exclusión de las mujeres de la vida pública están: el desconocimiento de derechos, la experiencia tardía de la ciudadanía por parte de las mujeres, estereotipos de género que relegan a las mujeres al ámbito privado, entre otros.

- Experiencia de las mujeres como grupo para acceder y manejar los recursos del poder (existencia de información desagregada por sexo de integrantes de los diferentes espacios e instancias de participación y representación ciudadana; consideración de diferencias sociodemográficas en la información existente).
- Estereotipos sobre el poder y la autoridad: razones para el nombramiento de hombres y mujeres en determinados cargos.
- Desconocimiento de las mujeres de los mecanismos de participación ciudadana, de los diferentes espacios e instancias de representación.
- Dificultades de movilización e incidencia por parte de las mujeres asociadas a la falta de información y al desconocimiento de los tiempos, lugares, mecanismos y metodologías establecidas para la incidencia.
- Menores posibilidades de participación de las mujeres campesinas, con discapacidad, LGBTI, afrodescendientes, raizales y palenqueras, víctimas del conflicto armado, lo que dificulta la exigibilidad y movilización en torno a sus derechos.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

Garantizar y cualificar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder requiere el desarrollo de componentes tales como:

- Formación social y política para las mujeres (derechos, ciudadanía, liderazgo, representación, instancias de participación, todo con enfoque de género).
- Acciones de comunicación y divulgación a las mujeres de los diferentes espacios e instancias de participación ciudadana y promoción de las ventajas que tiene participar.
- Sensibilización a equipos formadores de políticas sobre equidad de género y obstáculos que tienen las mujeres para participar en los procesos de planeación.
- Adecuación normativa para integrar la representación de las mujeres en las instancias de representación.
- Estímulos e incentivos a la participación de las mujeres.
- Protección a mujeres líderes.

Paso 4. Definición de prioridades

- Fortalecimiento de las garantías de seguridad necesarias para la participación de las mujeres el marco de los programas de prevención y protección.
- Escuelas de liderazgo que tengan un enfoque diferencial y pertinencia cultural para brindar capacitación, formación y cualificación de las mujeres para la participación en la toma de decisiones.
- Promoción de la participación y representación de las mujeres en los diferentes espacios de participación ciudadana tanto en los niveles municipales como departamentales, teniendo en cuenta su diversidad etaria, étnica, opción sexual, con discapacidad, o su situación de víctimas, entre otras.
- Formulación de lineamientos para incentivar la participación de mujeres en juntas directivas de entidades públicas y privadas.
- Promoción de campañas de cedulação y registro para las mujeres, en especial para las que se encuentran ubicadas en zonas de difícil acceso.
- Estímulos e incentivos para la participación (provisión de servicios de cuidado de niños y niñas en las asambleas de participación, priorización en el acceso a actividades de recreación, esparcimiento a mujeres que participen, visibilización y reconocimiento social de sus aportes).
- Establecimiento de una instancia de coordinación entre los grupos, redes y organizaciones de mujeres (según su diversidad) con la administración departamental y municipal para el seguimiento a la implementación de la política de equidad de género (Consejo Consultivo).
- Estrategias para la promoción de la participación política de las mujeres (apoyo a la construcción de agendas diferenciales de mujeres).

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son los propicios para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión y componentes específicos de interés. En algunos casos será suficiente la adecuación y actualización de las metas de los componentes de inversión, en otros será necesario modificar los porcentajes adjudicados a cada uno de los componentes del gasto en el proyecto. Finalmente, es muy posible que se requiera acudir a adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones afirmativas en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas.

En los casos en que se requiera tenga en cuenta que además del presupuesto público es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de Cooperación Internacional. En este tema específico son posibles alianzas con grupos, redes y organizaciones de mujeres.

Aun cuando las los formatos, herramientas e instructivos presupuestales no lo prevean, inicie un ejercicio que permita costear cuánto de la inversión realizada se dirige a promover y garantizar la participación de las mujeres. Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades podremos ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.

- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total del proyecto.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado

- % de mujeres en cada una de las instancias de participación
- N° de agendas deferenciales de mujeres
- % de participación de las mujeres en la sociedad política (sindicatos, partidos, movimientos)
- Proporción de mujeres candidatas a concejos municipales y asambleas departamentales
- Proporción de mujeres electas
- Proporción de mujeres concejalas, edilesas, diputadas.
- % de participación en altos cargos directivos (Ley de cuotas)

Ejemplo

Sistemas de participación, presupuestos participativos

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Identificación de los factores que dan origen, sustentan y reproducen la falta de equidad y la exclusión de las mujeres de la vida pública y la toma de decisiones por motivos de género (división sexual del trabajo, las relaciones familiares, roles de género, expectativas y prácticas cotidianas dentro de los hogares).

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- Las instancias de representación de la sociedad civil para la coordinación y articulación en torno a políticas públicas no prevén la representación entre mujeres (una mujer que represente a las mujeres en procura de sus derechos como mujeres).

- Entre los factores que están a la base de la exclusión de las mujeres de la vida pública, están: el desconocimiento de derechos, la experiencia tardía de la ciudadanía por parte de las mujeres, estereotipos de género que relegan a las mujeres al ámbito privado.

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Formación social y política para las mujeres (derechos, ciudadanía, liderazgo, representación, instancias de participación, todo con enfoque de género).
- Acciones de comunicación y divulgación a las mujeres de los diferentes espacios e instancias de participación ciudadana y promoción de las ventajas que tiene participar.
- Adecuación normativa para integrar la representación de las mujeres en las instancias de representación.

Paso 4. Definición de prioridades

- Escuelas de liderazgo que tengan un enfoque diferencial y pertinencia cultural para brindar

capacitación, formación y cualificación de las mujeres para la participación en la toma de decisiones.

- Promoción de la participación y representación de las mujeres en los diferentes espacios de participación ciudadana tanto en los niveles municipales como departamentales, teniendo en cuenta su diversidad etaria, étnica, opción sexual, con discapacidad, o su situación de víctimas, entre otras.
- Establecimiento de una instancia de coordinación entre los grupos, redes y organizaciones de mujeres (según su diversidad) con la administración departamental y municipal para el seguimiento a la implementación de la política de equidad de género (Consejo Consultivo).

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

- Además del presupuesto público, es posible gestionar presupuestos con empresas

privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación internacional. En este tema específico son posibles alianzas con grupos, redes y organizaciones de mujeres.

- Costear cuánto de la inversión realizada se dirige a promover y garantizar la participación de las mujeres.

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente al reconocimiento garantía y restitución del derecho a la participación de las mujeres.
- % de mujeres en cada una de las instancias de participación.
- N° de agendas diferenciales de mujeres.

Construcción de paz

Lineamientos centrales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Prevención, protección, atención y reparación de los impactos diferenciados del conflicto armado y el desplazamiento forzado en la vida de las mujeres.
- Fortalecimiento a las iniciativas de construcción de paz y convivencia ciudadana.

Proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

Fortalecimiento a las acciones en derechos humanos; prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; prevención y protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos humanos; difusión y capacitación en derechos humanos; apoyo al acceso a la justicia; observatorios de derechos humanos; iniciativas de memoria histórica.

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

¿Para la elaboración de un diagnóstico sensible al género en el marco del eje de construcción de paz se tienen en cuenta algunos elementos, criterios, categorías y variables como las que se presentan a continuación?

- Evidencia del impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las mujeres (distribución por sexo de las víctimas; mujeres víctimas de violencia sexual; distribución por sexo de la jefatura de los hogares en situación de desplazamiento; número de personas a cargo – niñas, niños, enfermos, con discapacidad y adultos(a) mayores en hogares de jefatura femenina versus hogares con jefatura masculina).
- Necesidades de la población desplazada y en general de las víctimas desagregadas por sexo, pertenencia étnica, etc.
- Considera diferencialmente a mujeres y hombres, a niñas y niños, o la situación particular de unas y otros para vincularse a las actividades que promueve el proyecto.
- Atiende las recomendaciones de la Corte Constitucional respecto de considerar los factores de vulnerabilidad específica y las facetas de género o aspectos del desplazamiento que impactan de manera diferencial, específica y agudizada a las mujeres.
- Considera la situación de las mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, campesinas, con discapacidad, en respecto a la vulneración de sus derechos en zonas de conflicto.
- Incorporación de las percepciones y los planteamientos que frente a la situación problemática plantean las víctimas, en especial los grupos y organizaciones de mujeres.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

¿Los datos cualitativos así como los cuantitativos, permiten evidenciar inequidades y brechas de género que afectan a las personas víctimas del conflicto armado referidas a los temas que se plantean seguidamente?

- Situaciones de re-victimización de las mujeres en las cuales, a los obstáculos cotidianos para la realización de sus derechos, se suman nuevas restricciones a sus proyectos de vida en los territorios en los cuales la guerra y los actores armados hacen presencia.
- El conflicto armado en Colombia tiene un impacto diferencial sobre las mujeres, derivado de la discriminación histórica que las afecta, colocándolas en una situación de especial vulnerabilidad. Así mismo, durante un conflicto armado se agudizan otras formas de discriminación por etnia, estrato socioeconómico o zona geográfica, el cruce de estas discriminaciones agrava de manera especial la situación de las mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, campesinas, con discapacidad y de las más pobres.
- Las graves amenazas de las que están siendo víctimas las lideresas y las organizaciones de derechos humanos que trabajan en



- Conocimiento del enfoque de género por parte del personal vinculado a las instituciones que desarrollan acciones de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- Existencia de protocolos par la atención diferencial (por sexo, pertenencia étnica y condición de discapacidad) de víctimas del conflicto armado.
- Caracterización de las organizaciones de víctimas (Mixtas, de mujeres, de hombres, área de movilización etc.).
- Conocimiento de los derechos por parte de las víctimas (desagregado por sexo).

favor de la exigibilidad y protección de los derechos de la población en situación de desplazamiento.

- Mediante actos de violencia física, psicológica y sexual, los actores armados pretender intimidar, castigar y controlar a las mujeres por tener relaciones afectivas con miembros del bando contrario, por desobedecer las normas impuestas por los actores armados o por participar en organizaciones percibidas como enemigas.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

La creación de condiciones que promuevan el goce efectivo de derechos por parte de las mujeres en la Construcción de paz, plantea la necesidad de que los proyectos aborden componentes y acciones referidas a:

- Difusión e información sobre los alcances de la normatividad asociada a las víctimas del conflicto armado.
- Participación ciudadana (consultas y alianzas con las organizaciones civiles para la formulación y desarrollo de estrategias de atención a las necesidades y procesos orientados al desarrollo de buenas prácticas frente a contextos de conflicto armado).
- Establecimiento de protocolos de atención que permitan superar la falta de claridad en las competencias de los funcionarios y las funcionarias, así como de las instituciones para la atención a las víctimas.
- Adecuación institucional para el reconocimiento, restablecimiento, restitución, garantía y reparación de los derechos de las víctimas (que incorpore enfoques deferenciales y de género).
- Inclusión de variables de registro en los sistemas de información de las entidades competentes que permitan fortalecer la identificación y análisis de las afectaciones de las mujeres en el conflicto armado, especialmente en relación con la violencia sexual.
- Fortalecimiento de la capacidad de las mujeres, particularmente de las víctimas, para hacer exigibles sus derechos y lograr específicamente los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Paso 4. Definición de prioridades

- Medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en sus respectivos territorios con enfoque de género y diferencial.
- Fortalecer la identificación y análisis de las afectaciones de las mujeres en el conflicto armado, especialmente en relación con la violencia sexual, mediante la inclusión de variables de registro e indicadores de género en los sistemas de información.
- Estrategia de prevención de la violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado: Implementación de medidas de protección a mujeres en riesgo de ser víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- Apoyo a las diferentes formas organizativas de las mujeres que desarrollan iniciativas de resolución de conflictos en forma pacífica y democrática.
- Reconstrucción de la memoria histórica y el reconocimiento simbólico de la afectación particular de las mujeres en su diversidad en el marco del conflicto armado.
- Apoyo interinstitucional a las iniciativas de mujeres desmovilizadas y participantes del Proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR).
- Desarrollo de estrategias integrales que promuevan el acceso de las mujeres desvinculadas, desmovilizadas y reintegradas del conflicto armado a procesos de integración social, cultural, política y económica.
- Desarrollo de investigaciones que tengan en cuenta la voz de las mujeres que viven el conflicto armado, mostrando sus experiencias específicas

- Visibilización del costo que tiene para las mujeres el conflicto y sus aportes a la paz y generar procesos de memoria histórica en los que el género sea una perspectiva transversal que permita que la versión de los hechos tanto de mujeres como de hombres aparezcan, así como las implicaciones diferenciales que los conflictos tienen sobre sus vidas. (contar con las experiencias de las mujeres víctimas del conflicto, excombatientes, familiares, activistas, civiles, en tanto éstas aún son invisibles).
- Prevención de las diferentes formas de violencia en el marco del conflicto armado.
- Protección de emergencia a las víctimas (con enfoque diferencial y de género).
- Atención y asistencia a las víctimas (atención psicosocial).

Nota: se tendrá especial consideración en la situación de las mujeres campesinas, líderes sociales, integrantes de organizaciones sindicales, defensoras de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

en tanto mujeres, y que visibilicen las estrategias de resistencia, construcción de paz y de reconstrucción del tejido social tanto en los espacios de conflicto como en los de posconflicto.

- Apoyo a los procesos locales de construcción de las agendas sociales que propicien pactos incluyentes para las mujeres.
- Apoyo a las diferentes formas organizativas de las mujeres que desarrollan iniciativas de resolución de conflictos en forma pacífica y democrática.
- Desarrollo de acciones coordinadas con la sociedad civil y las entidades territoriales que fortalezcan la reconstrucción de la memoria histórica y el reconocimiento simbólico de la afectación particular de las mujeres en su diversidad en el marco del conflicto armado.

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son los propicios para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión y componentes específicos de interés. En algunos casos será suficiente la adecuación y actualización de las metas de los componentes de inversión, en otros será necesario modificar los porcentajes adjudicados a cada uno de los componentes del gasto en el programa. Finalmente, es posible acudir a adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas, las cuales a su vez son desarrollos de la normatividad vigente frente a las víctimas.

En los casos en que se requiera tenga en cuenta que, además del presupuesto público, es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación internacional.

Aún cuando los formatos, las herramientas e instructivos presupuestales no lo prevean, inicie un ejercicio que permita costear cuánto de la inversión realizada se dirige a las mujeres, en lo posible discriminando cuanto está dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres. Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades se puede ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total del proyecto.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto, sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado del proyecto

- Número de mujeres víctimas informadas sobre derechos a la verdad, la justicia y la reparación (desagregar campesinas, indígenas, con discapacidad, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras).
- Número de hombres víctimas informados sobre derechos a la verdad, la justicia y la reparación (desagregar campesinos, indígenas, con discapacidad, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros).
- Número de mujeres y hombres víctimas atendidos psicosocialmente (desagregar campesinos, indígenas, con discapacidad, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros).
- Número de organizaciones de víctimas fortalecidas (según sean lideradas por hombres o mujeres).
- Número de mujeres desvinculadas, desmovilizadas y reintegradas participantes en cada una de las acciones del proyecto.
- Casos de violencia sexual identificados con ocasión al desarrollo del proyecto.

Ejemplo

Prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Evidencia del impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las mujeres (distribución por sexo de las víctimas; Mujeres víctimas de violencia sexual; distribución por sexo de la jefatura de los hogares en situación de desplazamiento; número de personas a cargo – niñas, niños, enfermos, con discapacidad y adultos(a) mayores en hogares de jefatura femenina versus hogares con jefatura masculina).

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- Situaciones de re-victimización de las mujeres en las cuales, a los obstáculos cotidianos para la realización de sus derechos, se suman nuevas restricciones a sus proyectos de vida en los territorios en los cuales la guerra y los actores armados hacen presencia.
- El conflicto armado en Colombia tiene un impacto diferencial sobre las mujeres, derivado de la discriminación histórica que las afecta, colocándolas en una situación de especial vulnerabilidad. Así mismo, durante un conflicto armado, se agudizan otras formas de discriminación por etnia, estrato socioeconómico o zona geográfica, el cruce de estas discriminaciones agrava de manera especial la situación de las mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, campesinas, con discapacidad y de las más pobres.

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Prevención de las diferentes formas de violencia en el marco del conflicto armado.

- Protección de emergencia a las víctimas (con enfoque diferencial y de género).
- Atención y asistencia a las víctimas (atención psicosocial).

Paso 4. Definición de prioridades

- Estrategia de prevención de la violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado: Implementación de medidas de protección a mujeres en riesgo de ser víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- Apoyo a los procesos locales de construcción de las agendas sociales que propicien pactos incluyentes para las mujeres.

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento sobre impacto diferencial de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- Número de mujeres y hombres víctimas atendidos psicosocialmente (desagregar campesinos, indígenas, con discapacidad, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros).
- Número de medidas de protección otorgadas a mujeres y hombres. Tipo de medidas.

Salud integral y derechos sexuales y reproductivos

Lineamiento central de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Respuesta integral y oportuna, a través del SGSSS, para la realización de acciones de promoción y prevención, atención primaria en salud, y en salud sexual y reproductiva para las mujeres.

Proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

- Promoción de la salud y la calidad de vida; prevención de los riesgos y atención en salud (prevención de cáncer cérvico uterino, cáncer de mama, mortalidad materna, salud sexual y salud reproductiva).

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

¿Para la elaboración de un diagnóstico sensible al género en el marco de este eje se tienen en cuenta algunos elementos, criterios, categorías y variables como las que se presentan a continuación?

- Estado o situación de salud de mujeres y hombres: niveles de salud y bienestar equiparables no sólo entre mujeres y hombres sino según la etapa del ciclo vital, orientación sexual, pertenencia étnica.
- Análisis de los determinantes ambientales, del comportamiento humano, de herencia y de las respuestas de los servicios de salud como responsables del estado de salud de los hombres y mujeres (en su diversidad) para el abordaje de aquellos factores de riesgo que son intervenibles. (Factores de riesgo y daño a la salud vinculados a los roles y actividades que desempeñan las mujeres en el ámbito doméstico y extradoméstico y la relación con su edad y contexto social de pertenencia (más allá de los estrictamente biológicos).
- Necesidades diferenciales de atención en salud, prevención y promoción en materia de salud mental, salud sexual y salud reproductiva para hombres y mujeres, de acuerdo a la etapa del ciclo vital y otras características de identificación.
- Comportamiento de hombres y mujeres frente a la práctica de hábitos y estilos de vida saludable y de las razones para no hacerlo.
- Participación de hombres y mujeres, indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en la gestión de la salud. Condiciones laborales y cualificación técnica para el abordaje integral desde el enfoque de derechos y de género.
- Vinculación de hombres y mujeres a los COPACOS, asociaciones de usuarios, utilización de servicios de atención al usuario, trámite de quejas, etc.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

Las necesidades biológicas, psico-afectivas y socioculturales de hombres y mujeres en términos de salud son diferentes en tanto diversas son las historias inscritas en sus cuerpos, por ello resulta de gran importancia considerar situaciones tales como:

- El desconocimiento de sus derechos en salud sexual y salud reproductiva por parte de las mujeres limita la vivencia y goce de la sexualidad sin riesgos para la salud.
- Al tipificar brechas de desigualdad en el campo de la salud se destaca la prevalencia que otorgan el Estado, el gobierno y las instituciones a los derechos reproductivos sobre los derechos sexuales. La consideración de las mujeres en los servicios de salud desde su función biológica de la reproducción y no desde el goce efectivo de derechos (equiparación de mujer como madre, implica una oferta de servicios orientada al ejercicio de la maternidad, al cuidado de niños y niñas, al control de la natalidad, a la prevención de riesgos en enfermedades transmisibles; en últimas al cuidado de otros no de sí mismas como sujetas de derechos).
- Obstáculos que enfrentan las mujeres para incidir en políticas públicas y en escenarios de representación de sus intereses en los espacios donde se toman decisiones respecto a sus cuerpos y sus proyectos de vida.
- Prevalencia de estereotipos de género que impiden el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en la prestación de servicios de salud (EJ. desconoce los alcances de la sentencia C-355/2006 por la cual se despenalizó el aborto en tres circunstancias específicas).

- Se identifican las barreras para la atención en salud evidenciando sesgos de género (en salud sexual y reproductiva, acceso a interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la sentencia C-335/2006).
- Pocase inadecuadas intervenciones en salud mental y discontinuidad en los procesos considerando aspectos de prevención y promoción. Falta de protocolos y rutas de atención a la violencia contra las mujeres, en especial la violencia sexual.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

¿Para la elaboración de un diagnóstico sensible al género en el marco de este eje se tienen en cuenta algunos elementos, criterios, categorías y variables como las que se presentan a continuación?

- Estado o situación de salud de mujeres y hombres: niveles de salud y bienestar equiparables no sólo entre mujeres y hombres sino según la etapa del ciclo vital, orientación sexual, pertenencia étnica.
- Análisis de los determinantes ambientales, del comportamiento humano, de herencia y de las respuestas de los servicios de salud como responsables del estado de salud de los hombres y mujeres (en su diversidad) para el abordaje de aquellos factores de riesgo que son intervenibles. (Factores de riesgo y daño a la salud vinculados a los roles y actividades que desempeñan las mujeres en el ámbito doméstico y extradoméstico y la relación con su edad y contexto social de pertenencia (más allá de los estrictamente biológicos).
- Necesidades diferenciales de atención en salud, prevención y promoción en materia de salud mental, salud sexual y salud reproductiva para hombres y mujeres, de acuerdo a la etapa del ciclo vital y otras características de identificación.
- Comportamiento de hombres y mujeres frente a la práctica de hábitos y estilos de vida saludable y de las razones para no hacerlo.
- Participación de hombres y mujeres, indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en la gestión de la salud. Condiciones laborales y cualificación técnica para el abordaje integral desde el enfoque de derechos y de género.
- Vinculación de hombres y mujeres a los COPACOS, asociaciones de usuarios, utilización de servicios de atención al usuario, trámite de quejas, etc.
- Se identifican las barreras para la atención en salud evidenciando sesgos de género (en salud sexual y reproductiva, acceso a interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la sentencia C-335/2006).

Paso 4. Definición de prioridades

- Prevención de las infecciones de transmisión sexual, (incluidos Virus del Papiloma Humano y VIH).
- Incorporación del enfoque diferencial de derechos al modelo de atención primaria en salud, tomando en cuenta las diversidades de las mujeres, especialmente las particularidades de las mujeres de grupos étnicos.
- Atención oportuna y eficaz para dar cabal cumplimiento a la sentencia C-355 de 2006 que despenaliza parcialmente el aborto en Colombia y a los decretos y normas complementarias (establecimiento de protocolos y vigilancia para su cumplimiento).
- Desarrollo de lineamientos relacionados con la superación de barreras de acceso y temas de salud mental y derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en la comunidad LGBTI.
- Desarrollo e implementación de estrategias de información, comunicación, educación y movilización social con enfoque diferencial para promover el ejercicio responsable de la sexualidad, la importancia de los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, las rutas para acceder a los servicios de SSR.
- Realización de acciones de inducción de la demanda hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva.
- Fortalecimiento y promoción del modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para mujeres, adolescentes y jóvenes.
- Establecimiento, difusión y monitoreo de las rutas efectivas de atención de las violencias sexuales en la ciudad.
- Desarrollo de programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable entre las mujeres, relacionados con el consumo de tabaco, SPA, alimentación, entre otras.
- Fortalecer la prestación de servicios materno infantiles buscando mejorar la calidad y capacidad para la oferta de servicios para la gestante, mejorar la gestión integral de su riesgo y reducir el impacto de la morbilidad materna extrema y la mortalidad materna interna.
- Promover, valorar y visibilizar la participación de las mujeres en la gestión de la salud.

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son los propicios para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión y componentes específicos de interés. En algunos casos será suficiente la adecuación y actualización de las metas de los componentes de inversión, en otros, será necesario modificar los porcentajes adjudicados a cada uno de los componentes del gasto en el programa. Finalmente, es posible que se requiera acudir a adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas.

En los casos en que se requiera tenga en cuenta que además del presupuesto público es posible establecer alianzas estratégicas de cooperación técnica orientadas a la adecuación y fortalecimiento de las instituciones. Así mismo, en algunos casos la empresa privada podría hacer aportes en términos de equipos técnicos y/o de espacios para la provisión de servicios, así como en el desarrollo de actividades de intercambios con experiencias exitosas y buenas prácticas.

Aun cuando los formatos, las herramientas e instructivos presupuestales no lo prevean, inicie un ejercicio que permita costear cuánto de la inversión realizada se dirige a las mujeres, en lo posible discriminando cuánto está dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres. Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades podremos ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos, en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo.
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.

- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género sobre el valor total del proyecto.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto, sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado del proyecto

- Número de mujeres vinculadas a campañas de toma de citologías
- % anual de mujeres, indígenas, campesinas y afro en edad fértil que se tomaron la citología
- Disminución porcentual de ITS
- Disminución porcentual de las tasas de embarazos en adolescentes
- Número de casos de interrupción voluntaria del embarazo atendidos sobre el total solicitado
- Disminución de las tasas de mortalidad materna
- Incidencia de la anorexia y la bulimia según grupos de edad
- Plan territorial de salud mental
- Número y % de mujeres que participan en los espacios de decisión de gestión de la salud
- Protocolos y rutas de atención establecidas (atención a mujeres indígenas, mujeres afro, mujeres con discapacidad; atención a la IVE, atención a la violencia sexual, física y psicológica contra las mujeres).

Ejemplo

Promoción de la salud y la calidad de vida; prevención de los riesgos y atención en salud (prevención de cáncer cérvico uterino, cáncer de mama, mortalidad materna, salud sexual y salud reproductiva)

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Identificación de las barreras para la atención en salud evidenciando sesgos de género

(en salud sexual y reproductiva, acceso a interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la sentencia C-335/2006).

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- Al tipificar brechas de desigualdad en el campo de la salud se destaca la prevalencia que otorgan el Estado, el gobierno y las instituciones a los derechos reproductivos sobre los derechos sexuales. La consideración de las mujeres en los servicios de salud desde su función biológica de la reproducción y no desde el goce efectivo de derechos (equiparación de mujer como madre, implica una oferta de servicios orientada al ejercicio

de la maternidad, al cuidado de niños y niñas, al control de la natalidad, a la prevención de riesgos en enfermedades transmisibles; en últimas al cuidado de otros no de sí mismas como sujetas de derechos).

- Se identifican las barreras para la atención en salud evidenciando sesgos de género (en salud sexual y reproductiva, acceso a interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la sentencia C-335/2006).

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Prevención y promoción de la salud sexual y salud reproductiva (difusión de derechos, prevención de enfermedades de transmisión sexual, métodos de anticoncepción y prevención de enfermedades).
- Establecimiento de rutas y protocolos de atención para interrupción voluntaria del embarazo, violencia sexual, violencia intrafamiliar, y VIH/SIDA.

Paso 4. Definición de prioridades

- Atención oportuna y eficaz para dar cabal cumplimiento a la sentencia C-355 de 2006 que despenaliza parcialmente el aborto en Colombia y a los decretos y normas complementarias (establecimiento de protocolos y vigilancia para su cumplimiento).
- Desarrollo e implementación de estrategias de información, comunicación, educación y

movilización social con enfoque diferencial, para promover el ejercicio responsable de la sexualidad, la importancia del ejercicio de los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, las rutas para acceder a los servicios de SSR.

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

- Además del presupuesto público, es posible establecer alianzas estratégicas de cooperación técnica orientadas a la adecuación y fortalecimiento instituciones. Así mismo, en algunos casos la empresa privada podría hacer aportes en términos de equipos técnicos y o de espacios para la provisión de servicios, así como en el desarrollo de actividades de intercambios con experiencias exitosas y buenas prácticas.

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de la población potencialmente beneficiaria.
- Número de casos de interrupción voluntaria del embarazo atendidos sobre el total solicitado.
- Protocolos y rutas de atención establecidas (atención a mujeres indígenas, mujeres afro, mujeres con discapacidad; atención a la IVE, atención a la violencia sexual, física y psicológica contra las mujeres).
- Disminución porcentual de la incidencia de ITS.

Educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS)

Lineamientos centrales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Reducción de barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres en los sistemas educativos.
- Fortalecimiento de la incorporación del enfoque diferencial de género en los lineamientos curriculares para una mayor pertinencia de la oferta educativa para las mujeres.
- Educación flexible, pertinente y de calidad para jóvenes y adultas con pertenencia cultural que contribuya a la construcción y desarrollo de sus proyectos de vida.

Proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

Alfabetización, formación docente, estrategias de acceso y permanencia escolar, fortalecimiento para la implementación del proyecto o cátedra de derechos humanos y convivencia escolar; fortalecimiento al proyecto de educación para la sexualidad; uso y apropiación de las TIC, investigación curricular, acceso a educación superior.

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

¿Para la elaboración de un diagnóstico sensible al género en el marco de este eje se tienen en cuenta algunos elementos, criterios, categorías y variables como las que se presentan a continuación?

- Reporte de los diferentes indicadores de acceso, permanencia, calidad y pertinencia considerando los diferenciales según sexo, edad, pertenencia étnica, ubicación urbana o rural, afectación por el conflicto armado, condiciones de discapacidad.
- Barreras de acceso y permanencia en el sistema escolar para hombres y mujeres. Consideración de estereotipos de género que se inciden y determinan la deserción escolar.
- Situación de seguridad y convivencia escolar (afectaciones de niños y niñas por el matoneo, el abuso y el acoso sexual).
- Prácticas y patrones institucionales que limitan el desarrollo y la construcción de ciudadanías plenas para niños y niñas (análisis de plan educativo municipal, institucional, manuales de convivencia desde un enfoque de derechos y de género).
- Acceso de maestras y maestros a programas de formación permanente a docentes, según áreas.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

¿Los datos cualitativos así como los cuantitativos permiten evidenciar inequidades y brechas de género referidas a los temas que se plantean seguidamente?

- Uno de los factores más determinantes de deserción escolar de las niñas es el embarazo, no sólo por los estereotipos y prejuicios sociales frente al embarazo adolescente, sino por las prácticas institucionales contra las adolescentes maternas que las motiva a tomar la decisión de abandonar sus estudios. La situación para los niños es a causa del empleo infantil y la necesidad de incrementar los ingresos del hogar.
- Los manuales de convivencia escolar suelen limitar la autonomía de las niñas, señalándolas como “responsables” de los comportamientos inapropiados (referentes a la sexualidad y el uso de la violencia) de sus pares los niños.
- No sólo el currículo explícito- en los materiales y texto de enseñanza- refuerzan estereotipos de género que afectan el proceso de aprendizaje de niñas y niños y su construcción como sujetos de derechos, en tanto contienen sesgos discriminatorios, si no que el currículo oculto y evadido (expectativas de rendimiento y comportamiento de niños y niñas, lenguajes diferenciales para dirigirse a unas y otros, imágenes y ejemplos usados por docentes) refuerzan prácticas y patrones culturales discriminatorios e inequitativos para las mujeres (también afecta según pertenencia étnica,



- Existencia de programas o cátedras de derechos humanos en las instituciones educativas, énfasis de las mismas.
- Abordaje de la educación para la sexualidad y principales involucrados.
- Estrategias para la superación del analfabetismo de acuerdo a zonas, poblaciones y necesidades diferenciales de hombres y mujeres.
- Indicadores de logro y eficiencia escolar desagregados por sexo.
- Relación de computadores por alumno

Respecto al acceso a TIC,

- Descripción de estrategias para el fomento del uso y apropiación de TIC.
- Uso de TIC en procesos de participación y planeación del desarrollo (desagregado por sexo).

condición de discapacidad o afectación por el conflicto armado). Ejemplo: se promueven, a través de los formatos de clase, roles de participación protagónicos para los hombres y subordinados para las mujeres; a los chicos se les motiva más que a las chicas en áreas del conocimiento como la ciencia y la tecnología.

- Indicadores de logro en las diferentes áreas de aprendizaje evidencian que el proceso de enseñanza refuerza las habilidades de las niñas en áreas del lenguaje y las ciencias sociales (femeninas) y a los niños las matemáticas, física (masculinas).
- Las instituciones educativas adoptan prácticas de desescolarización para las adolescentes embarazadas para evitar la “estigmatización del colegio”, así mismo las exponen frente a sus pares señalándolas como irresponsables, mal ejemplo etc., vulnerando sus derechos y limitando sus oportunidades.
- El abordaje de la sexualidad en la escuela se limita a lo meramente biológico y a la prevención de embarazo y de infecciones de transmisión sexual, dejando de lado la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de unas y otros, ejercicio de la autonomía y la vivencia y goce del cuerpo.
- Los programas de alfabetización deben abordar las necesidades diferenciales de hombres y mujeres, no solo en términos de lugares, horarios, estrategias, sino que sean acordes a las necesidades derivadas de su pertenencia étnica y su situación de víctima.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

Algunos ejemplos de componentes y acciones que pueden integrarse para incorporar el enfoque de género y actuar frente a las inequidades que afectan a las mujeres son:

- Alfabetización: diseño y desarrollo de lineamiento para la alfabetización de mujeres y hombres desde un abordaje diferencial con enfoque de derechos y de género. Identificación de necesidades específicas de alfabetización a adultos.
- Formación docente: diseño e implementación de programas de formación permanente a docentes referidos a equidad de género y derechos de las mujeres. Establecimiento de cuotas y estímulos a la participación en los PFPD. Articulación de los programas de formación a propuestas de adecuación de los planes educativos institucionales y los manuales de convivencia para la inclusión de criterios de equidad de género e inclusión de enfoque diferencial y de derechos.

Paso 4. Definición de prioridades

- Establecimiento de estrategias para la prevención y atención al matoneo.
- Acciones dentro de todo el ámbito educativo para prevenir, denunciar y sancionar el abuso sexual y otras formas de violación hacia las mujeres en el ámbito escolar.
- Implementación de estrategias para evitar la deserción escolar de niñas y niños teniendo en cuenta los diferenciales de género y otras de identidad poblacional.
- Facilitar el acceso de las mujeres rurales y de los grupos étnicos a los proyectos de formación y profesionalización, a través de convenios con las instituciones educativas que desarrollan programas a distancia, los CERES e instituciones educativas con presencia en el medio rural promoviendo, cuando sea posible y pertinente, la educación en lenguas nativas.
- Desarrollo de programas de educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía con perspectiva de género y pertinencia étnica y cultural,

- Estrategias de acceso y permanencia escolar: desarrollo de programa de estímulos e incentivos a la permanencia escolar de niños y niñas en riesgo de deserción. Vinculación de la comunidad educativa al análisis, diseño e implementación de estrategias orientadas a la permanencia escolar. Diseño y adopción de protocolos para la atención en el ámbito escolar del embarazo adolescente (garantizar escolarización y necesidades específicas por su condición de gestante).
 - Fortalecimiento para la implementación del proyecto o cátedra de derechos humanos y convivencia escolar: desarrollo de lineamientos territoriales para la promoción de los derechos humanos acorde con el contexto y fortalecimiento a las instituciones educativas para la implementación de los mismos. Establecimiento de estrategias para la prevención del matoneo, el acoso sexual y la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar.
 - Fortalecimiento al proyecto de educación para la sexualidad: articulación interinstitucional para que promuevan el cuidado del cuerpo, la autonomía, la construcción de ciudadanías plenas y el reconocimiento de las niñas como sujetas de derechos. Diseño de estrategias para la prevención del embarazo adolescente, la resignificación de la maternidad y el ejercicio de la sexualidad responsable. Estímulo a estrategias que vinculen la educación para la sexualidad, con el aprendizaje de otras áreas del conocimiento (acciones transversales).
 - Uso y apropiación de las TIC: ampliar la oferta pública de computadores y de acceso gratuito a internet. Promover iniciativas ciudadanas ligadas al uso de las TIC en acciones de promoción de derechos, prevención de riesgos, participación y movilización social. Alfabetización en el uso de TIC para mujeres y grupos históricamente excluidos.
 - Alianzas para acceso a la educación técnica y profesional. Incentivos a la formación de mujeres en áreas no tradicionales.
 - Establecimiento de criterios de equidad de género para el acceso a becas, créditos y otros estímulos a la educación superior.
- que ayuden a la comprensión de la situación y posición de las mujeres por parte de la comunidad educativa, a la disminución de las tasas de embarazo adolescente, garantizando la suficiente información y la transformación de prácticas discriminatorias en las comunidades educativas.
- Desarrollo de estrategias de orientación profesional que impulsen a las mujeres a estudiar carreras de educación superior, técnica o tecnológica en las áreas de proyección laboral y económica.
 - Desarrollo de programas de alfabetización y terminación del ciclo escolar para mujeres adultas incorporando el enfoque de género en los mismos con pertinencia cultural (horarios y contenidos), tomando en cuenta las necesidades específicas y dispersión geográfica de las mujeres rurales, urbanas, indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom.
 - Procesos de alfabetización digital orientados a la generación de competencias para el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres.
 - Formación técnica de las mujeres rurales en torno a las actividades productivas y de generación de ingresos que desarrollan.
 - Desarrollo de programas para facilitar y promover el uso de las nuevas herramientas informáticas y digitales en las mujeres ubicadas en las zonas rurales, principalmente en las zonas de difícil acceso, en articulación a la estrategia Colombia Digital.
 - Diseño e implementación de un programa territorial de formación permanente a docentes en equidad de género y derechos de las mujeres.
 - Acciones de acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones educativas para la revisión y actualización de los proyectos educativos institucionales y los manuales de convivencia desde el enfoque de género y derechos de las mujeres y el reconocimiento de las diversidades.

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son las propicias para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión y componentes específicos de interés. En algunos casos será suficiente la adecuación y actualización de las metas de los componentes de inversión, en otros, será necesario modificar los porcentajes adjudicados a cada uno de los componentes del gasto en el programa. Finalmente, es posible que se requiera acudir a

adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas.

En los casos en que se requiera tenga en cuenta que además del presupuesto público es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación internacional, así como generar alianzas con la academia.

Aun cuando los formatos, las herramientas e instructivos presupuestales no lo prevean, inicie un ejercicio que permita costear cuánto de la inversión realizada se dirige a las mujeres, en lo posible discriminando cuánto está dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres. Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades se puede ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo.
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total del proyecto.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.

- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto, sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado del proyecto

- Disminución de los casos de matoneo
- Reducción de la deserción escolar de niños y niñas
- Disminución de los casos de embarazo adolescente
- % de adolescentes embarazadas que permanecen escolarizadas
- N° de instituciones educativas que desarrollan proyectos de derechos humanos con enfoque de género
- N° de instituciones educativas que actualizaron sus PEI con enfoque de género y derechos de las mujeres

Ejemplo

Formación docente

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Prácticas y patrones institucionales que limitan el desarrollo y la construcción de ciudadanías plenas para niños y niñas (análisis de plan educativo municipal, institucional, manuales de convivencia desde un enfoque de derechos y de género).
- Acceso de maestras y maestros a programas de formación permanente según áreas.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- No sólo el currículo explícito- en los materiales y texto de enseñanza- refuerzan estereotipos de género que afectan el proceso de aprendizaje de niñas y niños y su construcción como sujetos de derechos, en tanto contienen sesgos discriminatorios, si no que el currículo oculto y evadido (expectativas de rendimiento y comportamiento de niños y niñas, lenguajes diferenciales para dirigirse a unas y otros, imágenes y ejemplos usados por docentes) refuerzan prácticas y patrones culturales

discriminatorios e inequitativos para las mujeres (también afecta según pertenencia étnica, condición de discapacidad o afectación por el conflicto armado). Ejemplo: se promueven, a través de los formatos de clase, roles de participación protagónicos para los hombres y subordinados para las mujeres; a los chicos se les motiva más que a las chicas en áreas del conocimiento como la ciencia y la tecnología.

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Formación docente: diseño e implementación de programas de formación permanente a docentes referidos a equidad de género y derechos de las mujeres. Establecimientos de cuotas y estímulos a la participación en los PFPD. Articulación de los programas de formación a propuestas de adecuación de los planes educativos instituciones y los manuales de convivencia para la inclusión de criterios de equidad de género e inclusión de enfoque diferencial y de derechos.

Paso 4. Definición de prioridades

- Diseño e implementación de un programa territorial de formación permanente a docentes en equidad de género y derechos de las mujeres.

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

- Además del presupuesto público es posible gestionar presupuestos con empresas privadas, con entidades de cooperación internacional y establecer alianzas con la academia.

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de población efectivamente beneficiada por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo
- N° de docentes vinculados al PFPD en equidad de género y derechos de las mujeres. Discriminado por sexo y áreas de conocimiento
- N° de instituciones educativas que actualizaron sus PEI con enfoque de género y derechos de las mujeres.

Territorio, hábitat y medio ambiente

Lineamientos centrales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Fomento del acceso a la propiedad y recursos productivos para las mujeres.
- Atención y protección de las mujeres frente a factores de riesgo y/o vulnerabilidad ocasionados en su entorno (hábitat y ambiente).

Proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

- Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional; agricultura urbana y rural; fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos; vivienda y hábitat; mejoramiento integral de barrios y vivienda; gestión integral de riesgo.

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

¿Para la elaboración de un diagnóstico sensible al género en el marco de los proyectos referidos a este eje se tienen en cuenta algunos elementos, criterios, categorías y variables como las que se presentan a continuación?

- Mención de los efectos que los megaproyectos, especialmente los mineros, pueden ocasionar en la sostenibilidad ambiental, en la vida y la seguridad de las personas, sus afectaciones diferenciales para mujeres y hombres, con un énfasis en mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, negras y palenqueras, víctimas del conflicto armado.
- El acceso de mujeres y hombres (rurales e indígenas, víctimas del conflicto armado) a los factores productivos como financiación de la producción, asistencia técnica

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

¿Los datos cualitativos así como los cuantitativos permiten evidenciar inequidades y brechas de género referidas a los temas que se plantean seguidamente?

- En el mundo las mujeres y las niñas se ven mayormente afectadas por el hambre, la inseguridad alimentaria y nutricional y la pobreza. Situación que se presenta debido a su rol de cuidado de otros y de sus relaciones de dependencia económica (en especial de las mujeres rurales) que en momentos de abandono las expone más a situaciones de empobrecimiento. Pese a ello las mujeres (en especial indígenas y rurales) son las que mayor aporte hacen a la seguridad alimentaria de sus comunidades, gracias a sus labores como agricultoras, en la conservación de semillas y la distribución de los alimentos.

y capacitación. Visibilización de las barreras de acceso para unas y otros.

- Condiciones de acceso de mujeres y hombres a recursos y bienes básicos como el ingreso, la asistencia médica, el transporte público, la vivienda, el cuidado de los niños y las niñas, la provisión de alimentos básicos y de agua potable.
- Situación de seguridad alimentaria de las comunidades. Afectaciones diferenciales para hombres y mujeres y otras características de identificación (étnica, rural, víctimas). Caracterización de los aportes de una y otros a la seguridad alimentaria.
- Afectaciones diferenciales para hombres y mujeres ante desastres naturales y otros eventos catastróficos. Contribuciones de unas y otros en la recuperación y procesos de atención a damnificados(as), y restablecimiento de la sociedad.
- Identificación de prácticas tradicionales favorables al uso y protección del territorio y los recursos naturales. Visibilización de los roles de hombres y mujeres en la aplicación y conservación de dichas prácticas para la sostenibilidad del territorio y la identidad cultural.
- Identificación de las barreras que imprime el ordenamiento actual del territorio para garantizar a mujeres y hombres la apropiación y disfrute del mismo en armonía con la naturaleza (según edad, condiciones físicas, condición étnica, orientación sexual y ubicación).
- Formas de vinculación de los diferentes grupos poblacionales, de hombres y mujeres en la formulación y ajuste a los planes de ordenamiento territorial y de los demás instrumentos que de él se derivan.
- Existencia de oferta de movilidad, espacio público y equipamientos dotacionales de salud, educación, recreación, seguridad, justicia, movilidad local y servicios públicos domiciliarios, accesibles para todas y todos.

- El conflicto armado ha tenido un impacto en la seguridad alimentaria y nutricional, reflejándose en la situación de las mujeres rurales, acentuando las carencias que ya sufren en condiciones de no conflicto.
- El hábitat, como producto de procesos sociales está determinado también por las relaciones de género. En sentido amplio el hábitat es una integralidad de factores no neutros respecto a las relaciones de poder entre hombres y mujeres, toda vez que reflejan las desigualdades existentes sobre la propiedad de la tierra, la vivienda, el uso de los espacios públicos (ciudad y territorio) y la forma en la que se constituyen en él las mujeres como sujetas de derecho.
- El espacio público y el espacio privado (vivienda) son aún espacios de inseguridad para las mujeres, que impiden su pleno ejercicio del derecho a la ciudad, a la seguridad y a la vida libre de violencias. Existen lugares “vedados” para las mujeres y lo que sucede al interior de las viviendas aún sigue siendo visto como de exclusivo interés privado, sin que el Estado asuma su rol como garante de derechos incluso allí.
- Los criterios de adjudicación de subsidios y créditos de vivienda no tienen en cuenta la heterogeneidad social y necesidades diversas: étnicas, etarias, de capacidades diversas según sexo y orientación sexual. La perpetuación de la idea de familia nuclear tradicional donde el hombre es el principal proveedor limita las demandas e intereses específicos de las mujeres diversas.
- La incorporación masiva de las mujeres al empleo en las últimas décadas, con una participación alta en el sector informal de la economía viene representando nuevos retos que están relacionados así mismo con la vida cotidiana, dada la necesidad de compatibilizar la vida familiar con la vida laboral o con las actividades de generación de ingresos, dentro o fuera de la casa. La dotación de equipamientos a distintas escalas es vital para el mejoramiento de la calidad de vida y también para apoyar el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana y la ampliación de oportunidades para las mujeres.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

Algunos ejemplos de componentes y acciones que pueden integrarse para incorporar el enfoque de género y actuar frente a las inequidades que afectan a las mujeres son:

- Ordenamiento territorial: Desarrollo de equipamientos de servicios sociales; desarrollo de infraestructura



Paso 4. Definición de prioridades

Ejemplos de acciones prioritarias para avanzar en la superación de inequidades de género son:

- Investigación aplicada y atención a las situaciones enfrentadas por las mujeres desde su diversidad, como consecuencia del desarrollo de proyectos de minería y megaproyectos que afecten su calidad de vida.

para el cuidado de personas dependientes estableciendo la interconexión entre la vivienda, los servicios y los equipamientos utilizados por las mujeres. Reconocimiento de los aportes de las mujeres en la construcción del territorio, el hábitat y el cuidado del ambiente a través de nuevos equipamientos, transporte público y establecimiento de íconos históricos y culturales que reconozcan sus aportes.

- Prevención y atención de desastres: Levantamiento de información sobre damnificados, identificando características relevantes para la atención asociadas a sus roles de cuidado, sociales, comunitarios y de producción. Diseño y adecuación de protocolos en los sistemas de emergencias y atención de desastres para la atención diferencial de niñas, niños, mujeres y personas dependientes. Vinculación de los grupos, redes y organizaciones de mujeres a los diferentes órganos de prevención y atención de desastres.
- Asistencia técnica a pequeños productores: acceso de las mujeres rurales y grupos étnicos a asistencia técnica integral para el fomento sostenible y pertinente según usos y costumbres de las mujeres de los diferentes grupos étnicos y comunidades rurales que generen ingresos, priorizando la seguridad alimentaria. Fortalecimiento a la economía campesina en su diversidad productiva y promoción de la pequeña y mediana propiedad rural en manos de las mujeres para la recuperación de la cultura alimentaria, sobre la base de la producción y consumo de alimentos sanos, limpios, nutritivos y suficientes.
- Promoción de buenas prácticas: acciones de reconocimiento y valoración del papel de las mujeres rurales y de grupos étnicos en la agricultura ecológica y la conservación de la biodiversidad, en el marco de una política agraria respetuosa del ambiente. Estímulos económicos, producción y comercialización cooperativa de excedentes.
- Seguridad ciudadana: garantizar la seguridad en la ciudad, en la calle, en el barrio y en la vivienda para garantizar un hábitat seguro e incluyente que pueda ser apropiado por las mujeres (identificación de lugares inseguros para las mujeres, resignificación de espacios). Sensibilización a personal de las fuerzas armadas sobre derechos de las mujeres. Articulación interinstitucional para la prevención, atención, protección y sanción social y legal de las violencias contra las mujeres que suceden en el espacio público.
- Vivienda nueva y mejoramiento de viviendas: incorporación de servicios de cuidado, espacios para la actividad física en los diseños de los planes de vivienda nueva. Asignación de cuotas en cupos para mujeres víctimas de violencia, mujeres jefas de hogar. Campañas de promoción de la titulación conjunta. Servicios de asesoría para las mujeres rurales, víctimas, afrodescendientes y negras, sobre el acceso a esos servicios.
- Realización de acciones de reconocimiento y valoración del papel de las mujeres rurales y de grupos étnicos en la agricultura ecológica y la conservación de la biodiversidad en el marco de una política agraria respetuosa del ambiente.
- Incorporación del enfoque de género y de derechos de las mujeres el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que de él se derivan, contemplando las necesidades de las mujeres en términos de accesibilidad, asequibilidad, seguridad y sostenibilidad.
- Desarrollo de propuestas que garanticen la seguridad de las mujeres en el uso del espacio público incorporando el enfoque de derechos de las mujeres y equidad de género en el diseño, mantenimiento y adecuación de los diferentes lugares.
- Adecuación de los programas y proyectos referidos a la seguridad ciudadana para generar igualdad de oportunidades para las mujeres en el goce y disfrute del derecho a al territorio, a la ciudad y a un hábitat digno.
- Inclusión de la experiencia de las mujeres, sus condiciones particulares y las necesidades de desplazamiento en el desarrollo de soluciones a los problemas de movilidad, buscando facilitar el acceso al transporte público y participar plenamente de la vida económica, social y cultural de la ciudad.
- Diseño, construcción y operacionalización de equipamientos y servicios de cuidado enfocados a la compatibilización de la vida familiar y laboral teniendo en cuenta horarios, características, localización, desplazamientos de los usuarios y las usuarias.
- Promover la participación de las mujeres y sus organizaciones en espacios de decisión en materia ambiental y en los procesos de planeación y ordenamiento territorial.
- Fomentar las buenas prácticas frente al cuidado del medio ambiente desarrolladas por las mujeres y sus organizaciones, a través de procesos de fortalecimiento técnico y organizativo en temas relacionados con la seguridad y soberanía alimentaria.

- Movilidad: Identificación e incorporación de las necesidades de movilidad de las mujeres, especialmente embarazadas, con niños y niñas, así como mujeres mayores, estableciendo la interconexión entre la vivienda, los servicios y los equipamientos utilizados por las mujeres en el diseño, implementación y monitoreo a los sistemas de movilidad.
- Desarrollo de investigaciones sobre impacto social, económico y de seguridad de los desarrollos de megaproyectos en territorios rurales e indígenas.
- Participación ciudadana: Formulación y adopción de procedimientos y metodologías orientadas a garantizar la participación de las mujeres y de los diferentes grupos poblacionales en los procesos de planificación urbanística y de ordenamiento territorial, atendiendo las diferencias en el uso y apropiación de la ciudad derivados de los roles y responsabilidades que desempeñan mujeres y hombres.
- Fortalecimiento a las unidades agrícolas a cargo de las mujeres para la recuperación de la cultura alimentaria, sobre la base de la producción y consumo de alimentos sanos, limpios, nutritivos y suficientes.
- Vinculación de las mujeres en el diseño de estrategias para la prevención de desastres en áreas de alto riesgo, incorporando sus conocimientos y buenas prácticas.
- Integrar la oferta de viviendas a la oferta de movilidad, espacio público y equipamientos dotacionales de salud, educación, recreación, seguridad, justicia, movilidad local y servicios públicos domiciliarios.
- Desarrollo de procesos de formación sobre el cuidado del agua, el uso de fertilizantes biológicos y el manejo de plagas, dirigido a mujeres.

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son los propicios para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión y componentes específicos de interés. En algunos casos será suficiente la adecuación y actualización de las metas de los componentes de inversión, en otros será necesario modificar los porcentajes adjudicados a cada uno de los componentes del gasto en el programa. Finalmente, es posible que se requiera acudir a adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas.

En los casos en que se requiera tenga en cuenta que además del presupuesto público, es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación internacional.

Aun cuando los formatos, herramientas e instructivos presupuestales no lo prevean, inicie un ejercicio que permita costear cuánto de la inversión realizada se dirige a las mujeres, en lo posible discriminando cuánto está dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres. Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades se puede ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos, en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total del proyecto
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto, sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado del proyecto

- Conocimiento adecuado del impacto de los megaproyectos en vida de las mujeres
- Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque de género
- Número de nuevos equipamientos y servicios sociales de cuidado construidos y en operación
- Número de mujeres participantes en proyectos de seguridad alimentaria.
- Número de unidades agrícolas lideradas por mujeres beneficiadas con acciones de fortalecimiento a la producción
- Número de mujeres certificadas en los procesos de formación relacionados con cuidado del agua, el uso de fertilizantes biológicos y el manejo de plagas.

Ejemplo

Vivienda y hábitat, Mejoramiento vivienda

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Identificación de las barreras legales, económicas y culturales que enfrentan las mujeres, ya sea directa o indirectamente, para acceder a la vivienda (tenencia, propiedad y servicios), así como acerca de las estrategias seguidas por ellas para asegurarse un techo digno.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- Los criterios de adjudicación de subsidios y créditos de vivienda no tienen en cuenta la heterogeneidad social y necesidades diversas: étnicas, etarias, de capacidades diversas, según sexo y orientación sexual. La perpetuación de la idea de familia nuclear tradicional donde el hombre es el principal proveedor limita las demandas e intereses específicos de las mujeres diversas.

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Mejorar cuantitativa y cualitativamente las condiciones habitacionales de la población y el desarrollo urbano de las entidades territoriales.
- Construcción, compra, ampliación, mejoramiento, habilitación de suelo y legalización de predios para vivienda urbana, así como la adquisición de vivienda usada.

Paso 4. Definición de prioridades

- Vivienda nueva y mejoramiento de viviendas: incorporación de servicios de cuidado, espacios para la actividad física en los diseños de los planes de vivienda nueva. Asignación de cuotas en cupos para mujeres víctimas de violencia, mujeres jefas de hogar. Campañas de promoción de la titulación conjunta. Servicios de asesoría para

las mujeres rurales, víctimas, afrodescendientes y negras, sobre el acceso a esos servicios.

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

- Además del presupuesto público es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación internacional.

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Ejemplo 2

Gestión integral del riesgo

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Afectaciones diferenciales para hombres y mujeres ante desastres naturales y otros eventos catastróficos. Contribuciones de unas y otros en la recuperación y procesos de atención a damnificados(as), y restablecimiento de la sociedad.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- El hábitat, como producto de procesos sociales está determinado también por las relaciones de

género. En sentido amplio, el hábitat es una integralidad de factores no neutros respecto a las relaciones de poder entre hombres y mujeres, toda vez que reflejan las desigualdades existentes sobre la propiedad de la tierra, la vivienda, el uso de los espacios públicos (ciudad y territorios) y la forma en la que se constituyen en él las mujeres como sujetas de derecho.

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Prevención y atención de desastres: Levantamiento de información sobre damnificados, identificando características relevantes para la atención asociadas a sus roles de cuidado, sociales, comunitarios y de producción.
- Diseño y adecuación de protocolos en los sistemas de emergencias y atención de desastres para la atención diferencial de niñas, niños, mujeres y personas dependientes. Vinculación de los grupos, redes y organizaciones de mujeres a los diferentes órganos de prevención y atención de desastres.

Paso 4. Definición de prioridades

- Vinculación de las mujeres en el diseño de estrategias para la prevención de desastres en áreas de alto riesgo, incorporando sus conocimientos y buenas prácticas.

- Fomentar las buenas prácticas frente al cuidado del medio ambiente desarrolladas por las mujeres y sus organizaciones, a través de procesos de fortalecimiento técnico y organizativo en temas relacionados con la seguridad y soberanía alimentaria.

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Además del presupuesto público es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación internacional.

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

Lineamientos centrales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Prevención de las violencias contra las mujeres
- Atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de violencias
- Articulación y coordinación interinstitucional para la erradicación de la violencia contra la mujer
- Seguimiento y monitoreo al proceso de implementación y evaluación de impacto de las políticas de prevención y atención en violencia basada en género y la adecuada rendición de cuentas ante la sociedad

Proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, todos los planes de desarrollo debían incluir un capítulo prevención y atención para las mujeres víctimas de violencias. Además de lo contemplado en dicho capítulo existen proyectos que pueden fortalecer las actuaciones: Seguridad ciudadana, apoyo a la justicia, fortalecimiento a comisarías de familia, hogares de paso y casas refugio, observatorios de convivencia y seguridad ciudadana, promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

¿Para la elaboración de un diagnóstico sensible al género en el marco de los proyectos referidos a este eje se tienen en cuenta algunos elementos, criterios, categorías y variables como las que se presentan a continuación?

- Reporte y análisis de los diferentes tipos de violencias según características de la víctima de acuerdo al sexo, la edad, nivel de escolaridad, estado conyugal, ocupación, factores de vulnerabilidad, así como circunstancia del hecho, presunto agresor, causa y escenario del hecho. Reporte de casos de mujeres afectadas por violencia física, psicológica, violencia sexual (en el marco del conflicto armado y fuera de éste), violencia intrafamiliar, violencia económica.
- Disponibilidad de personal idóneo y suficiente para prestar los servicios de prevención, atención, protección y sanción a las violencias contra las mujeres desde un enfoque de derechos y de género.
- Oportunidad y pertinencia de las rutas de atención a la violencia contra las mujeres. Dar cuenta si las mujeres del territorio conocen dichas rutas y la percepción que tienen de las mismas.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

¿Los datos cualitativos así como los cuantitativos permiten evidenciar inequidades y brechas de género referidas a los temas que se plantean seguidamente?

- Se considera la violencia contra las mujeres como resultado de un conflicto no resuelto, situación que desconoce las desigualdades históricas, invisibiliza los derechos de la mujer, y ubica en el centro de preocupación a la “unidad familiar”.
- La violencia basada en género es la principal violación a los derechos humanos de las mujeres, constituyéndose en un problema de justicia, de salud pública y de seguridad pública que debe ser abordado de forma multicausal y con enfoques interdisciplinarios.
- La valoración del riesgo en los casos de violencia contra las mujeres no toma en cuenta los efectos psicológicos y físicos a largo plazo de las diferentes expresiones de las violencias.
- Existencia de barreras de acceso, relacionadas con creencias, prácticas y patrones culturales que permean la prestación de servicios de prevención, atención, protección y de justicia. Prevalencia del



- Disponibilidad de centros o lugares de información sobre violencias contra las mujeres.
- Medidas de protección de las cuales son beneficiarias las mujeres en casos de violencia.
- Disponibilidad de servicios de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia adecuada a su situación personal sobre los servicios disponibles, las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios, los procedimientos legales pertinentes y las medidas de reparación existentes.
- Avances en la visibilización de las violencias contra las mujeres campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom, lesbianas, transgeneristas, bisexuales e intersexuales.

enfoque familista en las instituciones que inducen a las mujeres a no denunciar a su agresor bajo el argumento de la preservación de la familia, el amor al hogar y a los hijos e hijas, y la "incapacidad" de generar condiciones de independencia económica.

- La falta de oportunidades laborales y productivas para las mujeres y la dificultades de obtener ingresos dignos, exponen a las mujeres situaciones de dependencia económica que en la mayoría de los casos representa factores de riesgo ante las violencia basada en género y de exposición a perpetuación del ciclo de violencia.
- La tolerancia institucional a la violencia basada en género y la falta de articulación interinstitucional para la atención de las mismas, generan situaciones de revictimización que exacerbaban el miedo a la denuncia y exponen a las mujeres a nuevos hechos de violencia debido a negligencias y falta de medidas adecuadas para su protección.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

Algunos ejemplos de componentes y acciones que pueden integrarse para incorporar el enfoque de género y actuar frente a la violencia contra las mujeres son:

- Sensibilización, prevención: campañas masivas que visibilicen las diferentes formas de violencia contra las mujeres y promuevan el rechazo social de las mismas. Difusión de información relacionada con las normativas que garantizan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, así como con la oferta institucional en atención y protección. Difusión amplia de las rutas de atención. Capacitación y sensibilización a servidoras y servidores públicos en enfoque de género para incorporar en su accionar estrategias de detección y prevención de los diferentes tipos de violencia basada en género.
- Cobertura y calidad de los sistemas de atención: Adecuación y unificación de las rutas de atención. Diseño e implementación de protocolos de detección y atención a las violencias contra las mujeres en las instituciones públicas (Hospitales y centros de salud, instituciones educativas, casas de justicia, comisarías de familia).
- Protección y acceso a la justicia a las víctimas: Creación y fortalecimiento a mecanismos de protección adecuada y oportuna desde un enfoque diferencial, así como de mecanismos de acceso a la justicia (casa refugio, asesoría jurídica sensible al

Paso 4. Definición de prioridades

Ejemplos de acciones prioritarias son:

- Sensibilización y formación al personal de las comisarías de familia, a las y los jueces civiles municipales, promiscuos municipales y de control de garantías, orientados a modificar prejuicios y estereotipos que perjudican actualmente a las mujeres en la atención que reciben y para que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos que establece la Ley para su protección.
- Desarrollar ejes de investigación para visibilizar la situación de violencia y discriminación en el ámbito laboral de las mujeres.
- Identificación, denuncia, prevención y abordaje de situaciones de violencia contra la mujer en el contexto educativo.
- Elaboración y difusión de materiales de información con relación a los contenidos y normativas que garantizan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, de la oferta institucional en atención y prevención.
- Elaboración de lineamientos y estrategias para la incorporación del enfoque de género en las estrategias de seguridad ciudadana, en particular la incorporación de la violencia contra las mujeres ocurrida en el espacio privado en el concepto de seguridad.
- Desarrollo de estrategias de comunicaciones para sensibilización, información, eliminación de

género, hogares de paso). Garantizar a las víctimas de violencias basada en género en el marco del conflicto armado, la restitución de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y las garantías de no repetición.

- Coordinación interinstitucional: Articulación y coordinación interinstitucional para la erradicación de la violencia contra la mujer. Diseño e implementación de planes de atención integral a las violencias contra las mujeres.
- Adecuación de los sistemas de información: incorporación de indicadores de género en los sistemas de observación de seguridad y convivencia. Creación y puesta en funcionamiento de observatorios de violencia de contra las mujeres. Seguimiento y monitoreo a los hechos de violencia contra las mujeres e identificación de las afectaciones diferenciales de la que son víctimas las mujeres indígenas, adultas mayores, niñas, afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras, con discapacidad, transgeneristas, lesbianas, bisexuales, así como de las mujeres que habitan territorios de conflicto armado. Identificación y seguimiento a la trata y prostitución de personas

estereotipos y con enfoque diferencial por medios masivos de comunicación y traducida en lenguas indígenas.

- Capacitación y sensibilización a funcionarios/as que trabajan con población en riesgo y atención al público para incorporar en su accionar estrategias de detección y prevención de los diferentes tipos de violencia basada en género.
- Realización de pactos para la realización de actos simbólicos de prevención de la violencia.
- Promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias para acciones de movilización social de prevención de la violencia.
- Adecuación de rutas de atención para víctimas de violencia en el marco de la Ley 1257 de 2008 y otras a nivel municipal.
- Adecuación de protocolos de atención a víctimas de violencia de género para distintas entidades del sistema de justicia, hospitales e instituciones educativas.
- Apoyo a la creación de unidades de atención móvil zonas rurales.
- Formación permanente a servidoras y servidores públicos sobre normatividad en torno al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son los propicios para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión y componentes específicos de interés. En algunos casos será suficiente la adecuación y actualización de las metas de los componentes de inversión, en otros, será necesario modificar los porcentajes adjudicados a cada uno de los componentes del gasto en el programa. Finalmente es posible que se requiera acudir a adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas.

En los casos en que se requiera, tenga en cuenta que además del presupuesto público es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación.

Aun cuando las los formatos, herramientas e instructivos presupuestales no lo prevean, inicie un ejercicio que permita costear cuánto de la inversión realizada se dirige a las mujeres, en lo posible discriminando cuánto está dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres. Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades se puede ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos, en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total del proyecto.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado del proyecto

- Disponibilidad de rutas de atenciones claras y accesibles.
- Número de comisarios y comisarias vinculados en procesos de sensibilización y capacitación en torno a la Ley 2057 de 2008
- Número de servidoras y servidores públicos vinculados en procesos de sensibilización y capacitación en torno a la Ley 2057 de 2008
- Nº y tipo de medidas adoptadas en el marco del Consejo de Política Social referidas a las violencias contra las mujeres
- Disminución de los índices de tolerancia social a las violencias contra las mujeres
- disminución de los índices de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres
- Indicadores de género sobre violencias incorporados a los sistemas de información

Ejemplo

Apoyo a la justicia, fortalecimiento a comisarías de familia

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Disponibilidad de personal idóneo y suficiente para prestar los servicios de prevención, atención, protección y sanción a las violencias contra las mujeres desde un enfoque de derechos y de género. Oportunidad y pertinencia de las rutas de atención a la violencia contra las mujeres. Dar cuenta si las mujeres del territorio conocen dichas rutas y la percepción que tienen de las mismas.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- Existencia de barreras de acceso, relacionadas con creencias, prácticas y patrones culturales que permean la prestación de servicios de prevención, atención, protección y de justicia. Prevalencia del enfoque familista en las instituciones que inducen a las mujeres a no denunciar a su agresor bajo el argumento de la preservación de la familiar, el amor al hogar y a los hijos e hijas y la “incapacidad” de generar condiciones de independencia económica.
- La tolerancia institucional a la violencia basada en género y la falta de articulación interinstitucional para la atención de las mismas generan situaciones de revictimización que exacerbaban el miedo a la denuncia y exponen a las mujeres a nuevos hechos de violencia debido a negligencias y falta de medidas adecuadas para su protección.

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Capacitación y sensibilización a servidoras y servidores públicos en enfoque de género, derechos de las mujeres, para incorporar en su accionar estrategias de detección y prevención de los diferentes tipos de violencia basada en género.
- Adecuación y unificación de las rutas de atención. Diseño e implementación de protocolos de detección y atención a las violencias contra las mujeres en las instituciones públicas (Hospitales y centros de salud, instituciones educativas, casas de justicia, comisarías de familia).

Paso 4. Definición de prioridades

- Capacitación y sensibilización a funcionarios/as que trabajan con población en riesgo y atención

al público para incorporar en su accionar estrategias de detección y prevención de los diferentes tipos de violencia basada en género.

- Adecuación de rutas de atención para víctimas de violencia en el marco de la Ley 1257 de 2008 y otras a nivel municipal.
- Adecuación de protocolos de atención a víctimas de violencia de género para distintas entidades del sistema de justicia, hospitales e instituciones educativas.
- Formación permanente a servidoras y servidores públicos sobre normatividad en torno al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

- Es posible que se requiera acudir a adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas.

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- Disponibilidad de rutas de atenciones claras y accesibles.
- Número de comisarios y comisarias vinculados en procesos de sensibilización y capacitación en torno a la Ley 2057 de 2008.
- Número de servidoras y servidores públicos vinculados en procesos de sensibilización y capacitación en torno a la Ley 2057 de 2008.
- Disminución de los índices de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres.

Transformación cultural y comunicación

Lineamientos centrales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Fortalecimiento de procesos que contribuyan a la transformación cultural a favor de la no discriminación

Proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

Campañas de cultura ciudadana, eventos masivos, celebración de festividades, conmemoración de fechas emblemáticas, emisoras institucionales, oficinas de prensa y comunicaciones, producción de material informativo y publicitario.

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

¿El diagnóstico sensible al género de los proyectos que pretenden fortalecer procesos que contribuyan a la transformación cultural a favor de la no discriminación da cuenta de alguna de las situaciones que se presentan a continuación?

- Participación de las mujeres en su diversidad étnica, etaria, de orientación sexual, y sus múltiples capacidades, etc. en los diferentes espacios de participación comunitaria y ciudadana. Barreras asociadas a la participación (en términos de acceso y permanencia).
- Tolerancia social a las violencias basadas en género: Creencias sociales frente a la violencia contra las mujeres; justificación y legitimación o rechazo y sanción social según edad, pertenencia étnica, escolaridad, etc.
- Tolerancia institucional frente a las violencias basadas en género: sectorial, según competencias de prevención, atención, protección y sanción.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

La cultura es el modo de pensar, ser y hacer de los pueblos, se expresa en lo cotidiano y hace que las discriminaciones se perpetúen. Las desigualdades de género se esconden generalmente tras lo que consideramos el “sentido común”, de ahí que sea tan difícil identificarlas en nuestra cotidianidad y transformarlas. ¿Los datos cualitativos así como los cuantitativos, permiten evidenciar inequidades y brechas de género referidas a los temas que se plantean seguidamente?

- Los imaginarios y prácticas culturales referidos a la división sexual del trabajo, a los ámbitos de acción de hombres y mujeres, así como los patrones de valoración de los roles sociales de unos y otras otorgan un papel preponderante a lo masculino y asignan una condición subordinada y discriminatoria de lo femenino. El rol de proveedor (productivo) que se atribuye a los hombres y de cuidadoras a las mujeres (reproductivo) sustenta situaciones de desigualdad y discriminación en el ejercicio de derecho en contra de las mujeres (acceso al trabajo en condiciones precarias, exclusión de espacios de participación, preponderancia de los servicios de salud solo en función de lo reproductivo, diferencias salariales injustificadas, legitimación del uso de la violencia como mecanismo de control del cuerpo y la vida de las mujeres).
- Invisibilización de los aportes de las mujeres en la construcción de sociedad y sus contribuciones a la historia, al arte, a la cultura, a la educación, a la salud, etc.
- Desconocimiento de las necesidades de recreación y esparcimiento de las niñas, las jóvenes, adultas y adultas mayores, hace que la mayoría de los eventos prioricen espectáculos en los que además de promover la cosificación del cuerpo de las mujeres se exacerbaban las prácticas machistas referidas al uso de la fuerza, la exposición al riesgo, etc.
- Justificación del uso del lenguaje sexista y denigrante hacia las mujeres en los diferentes ámbitos sociales, evidencia su subvaloración y el ejercicio de múltiples formas de violencia que menoscaban su dignidad y autoestima.

- Existencia de parques, calles, colegios, puentes, monumentos con nombre de mujer y que reconozcan, visibilicen y sensibilicen sobre los aportes de las mujeres a la construcción de sociedad.
- La existencia de grupos, redes y organizaciones de mujeres defensoras de sus derechos. Acciones de fortalecimiento a sus proyectos e iniciativas.
- La reproducción de estereotipos sexistas en las comunicaciones públicas. Uso del lenguaje sexista en textos públicos o en discursos de servidores y servidoras públicas de las diferentes ramas del poder.
- El uso de imágenes sexistas y con estereotipos de género en los diferentes mecanismos de comunicación (estatal y privada) va en contravía del reconocimiento y la garantía de derechos de las personas y afecta en especial a las mujeres, (mujeres indígenas, afrodescendientes y negras, lesbianas, transgeneristas, gordas, etc.).
- La concepción de la mujer como madre y en consecuencia la promoción de proyectos de vida ligados a la maternidad y a su desempeño como esposa, limita las oportunidades de las mujeres y las relega a una condición de sujetas de obligaciones para con otros y disminuye y menoscaba el ejercicio de sus derechos (entre los cuales una opción es la maternidad), y justifica en muchos casos el que deban soportar situaciones de violencia en pro de la familia y del bienestar de hijos e hijas.
- Falta de reconocimiento de las mujeres como interlocutoras válidas tanto en el ámbito público como en el privado. Exclusión de los espacios de toma de decisiones.
- El control social sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres se expresa en frases como: quién la manda a andar en esas fachas (manoseo), la culpa fue de ella por andar de mostrona (violación), las cuales justifican el uso de la violencia no sólo desde las y los ciudadanos, sino desde servidoras y servidores públicos que tienen competencias en la atención de violencias contra las mujeres.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

El desafío para lograr un desarrollo en equidad está relacionado con que las mujeres tengan libertades reales y ello requiere del cambio de paradigmas culturales, en lo cual se puede avanzar a través de la implementación de acciones en torno a tres componentes.

- Información y sensibilización social para la igualdad de género: desarrollo de campañas masivas de comunicación para el cambio cultural y la promoción de la equidad de género como un valor social. Divulgación masiva de derechos de las mujeres y mecanismos de protección (normatividad, instituciones y redes de apoyo).
- Promoción de buenas prácticas para la igualdad de género: establecimiento de concursos, premios que fomenten la igualdad de género. Diseño y adopción de estrategias de conciliación de la vida familiar y laboral para empleados y empleadas públicas. Promoción de nuevas

Paso 4. Definición de prioridades

Acelerar las transformaciones culturales (que tiene relación directa con el modo de pensar y actuar de la sociedad en su conjunto) referidas a creencias, prácticas y patrones que legitiman la subordinación, subvaloración y exclusión de las mujeres requiere del desarrollo de acciones prioritarias tales como:

- Campañas de sensibilización y concientización en derechos de las mujeres y en prácticas no discriminatorias dirigidas a toda la población.
- Sensibilización y concientización en la importancia de la mujer, en su rol dentro de la sociedad y la economía.
- Desarrollo de investigaciones aplicadas que permitan un proceso continuo de producción de conocimientos en temas vinculados a la situación de las mujeres, diversas prácticas discriminatorias y a las violencias basadas en género.
- Estrategias de comunicación masivas que impulsen la construcción de una cultura que reconozca, valore y respete las tradiciones y saberes de las mujeres en su diversidad.
- Actividades de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía, que favorezcan procesos de resignificación de las masculinidades y feminidades y contribuyan a la transformación de roles y estereotipos sexistas.

masculinidades y acciones de resignificación de la paternidad y la maternidad.

- Comunicaciones libres de sexismo: desarrollos normativos que promuevan el uso de lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones públicas. Adopción de protocolos para las comunicaciones libres de sexismo. Articulación con medios de comunicación y publicidad para el establecimiento de mecanismos que permitan avanzar en modificar estereotipos.

- Realización de proyectos y concursos culturales, recreativos y deportivos que promuevan visiones no sexistas y revaloricen las múltiples formas de belleza y estética corporal.
- Implementar prácticas comunicativas incluyentes de las mujeres y de sus aportes a la construcción de sociedad y transformadoras del lenguaje sexista en los diferentes medios y formas de comunicación con que cuentan las entidades públicas.

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son los propicios para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión y componentes específicos de interés.

En este caso puede requerirse la revisión de los rubros de gasto de funcionamiento por cuanto algunas de las acciones priorizables corresponden a este tipo de gasto.

La incorporación de los lineamientos correspondientes a este eje de la política nacional implica un abordaje integral del presupuesto (gastos de inversión y de funcionamiento). En todo caso, es posible transversalizar acciones en cualquier tipo de inversión desde las diferentes categorías del gasto del proyecto.

En los casos en que se requiera, tenga en cuenta que además del presupuesto público, es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación internacional.

Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades podremos ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo.
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.

- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total del proyecto.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto, sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado del proyecto

- Número de campañas de comunicaciones orientadas a la transformación de estereotipos para la equidad de género.
- Número de mujeres y hombres vinculados a acciones de promoción de nuevas masculinidades y feminidades.
- % de mujeres y % de hombres que responsabilizan a las mujeres de los hechos de violencias de las que son víctimas.
- Disminución de los casos de violencia en los diferentes tipos establecidos por la Ley 1257 de 2008.
- Disminución de los casos de violencia contra las mujeres en el espacio público.
- Número de casas de refugio para mujeres víctimas de violencias.
- Número de mujeres beneficiarias de las casas refugio.

Ejemplo

Campañas de cultura ciudadana

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Tolerancia institucional frente a las violencias basadas en género: sectorial, según competencias de prevención, atención, protección y sanción.

- Participación de las mujeres en su diversidad étnica, etaria, de orientación sexual, sus capacidades múltiples, etc. en los diferentes espacios de participación comunitaria y ciudadana. Barreras asociadas a la participación (en términos de acceso y permanencia).

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- Los imaginarios y prácticas culturales referidos a la división sexual del trabajo, a los ámbitos de acción de hombres y mujeres, así como los

patrones de valoración de los roles sociales de unos y otras otorgan un papel preponderante a lo masculino y asignan una condición subordinada y discriminatoria de lo femenino. El rol de proveedor (productivo) que se atribuye a los hombres y de cuidadoras a las mujeres (reproductivo), sustenta situaciones de desigualdad y discriminación en el ejercicio de derecho en contra de las mujeres (acceso al trabajo en condiciones precarias, exclusión de espacios de participación, preponderancia de los servicios de salud sólo en función de lo reproductivo, diferencias salariales injustificadas, legitimación del uso de la violencia como mecanismo de control del cuerpo y la vida de las mujeres).

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Información y sensibilización social para la igualdad de género: desarrollo de campañas masivas de comunicación para el cambio cultural y la promoción de la equidad de género como un valor social. Divulgación masiva de derechos de las mujeres y mecanismos de protección (normatividad, instituciones y redes de apoyo).
- Promoción de buenas prácticas para la igualdad de género: establecimiento de concursos, premios que fomenten la igualdad de género. Diseño y adopción de estrategias de conciliación de la vida familiar y laboral para empleados y empleadas públicas. Promoción de nuevas masculinidades y acciones de resignificación de la paternidad y la maternidad.

Paso 4. Definición de prioridades

- Campañas de sensibilización y concientización en derechos de las mujeres y en prácticas no discriminatorias dirigidas a toda la población.

- Actividades de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, que favorezcan procesos de resignificación de las masculinidades y feminidades y contribuyan a la transformación de roles y estereotipos sexistas.

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

- La incorporación de los lineamientos correspondientes a este eje de la política nacional implica un abordaje integral del presupuesto (gastos de inversión y de funcionamiento). En todo caso, es posible transversalizar acciones en cualquier tipo de inversión desde las diferentes categorías del gasto de los proyectos.

Paso 6. Diseño de indicadores

- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Número de campañas de comunicaciones orientadas a la transformación de estereotipos para la equidad de género.
- Número de mujeres y hombres vinculados a acciones de promoción de nuevas masculinidades y feminidades.

Gestión pública, desarrollo institucional

Lineamientos centrales de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres:

- Fortalecimiento a la gestión del conocimiento:
- Fortalecimiento de la institucionalidad:

Proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas

Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional, Gobierno Digital y, Gestión del talento humano

DIAGNÓSTICO

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

Se sugiere acudir a la información obtenida en la elaboración del diagnóstico de la sensibilidad al género del presupuesto público de la entidad territorial y del análisis situacional de las posibilidades del mecanismo de igualdad de género de implementar los PSG.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

¿Los datos cualitativos así como los cuantitativos permiten evidenciar inequidades y brechas de género referidas a los temas que se plantean seguidamente?

- Escasa o nula autonomía económica de los mecanismos de igualdad de género limita el desarrollo de actuaciones integrales y sostenidas en el tiempo para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres.
- Baja participación de mujeres en cargos directivos de alto nivel: el nombramiento de mujeres en las entidades sigue correspondiéndose con los estereotipos de género que asocian el trabajo de las mujeres a la extensión de cuidado y de servicios comunitarios.
- El reconocimiento de las mujeres como actoras sociales y políticas sujetas de derechos es aún incipiente en las instituciones del Estado.
- La implementación de políticas ciegas al género y a las necesidades diferenciales de las mujeres y los hombres, asociadas a la edad, a la orientación sexual, a la pertenencia étnica, a las capacidades múltiples, a la procedencia urbana o rural y a la etapa del ciclo vital no sólo dificulta la acción gubernamental en la garantía de derechos, sino que hace ineficiente el gasto, en detrimento de las mujeres, dadas las dificultades de acceso.

PLANEACIÓN

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Institucionalización de género: creación y fortalecimiento a los mecanismos de igualdad. Establecimiento de enlaces de género en las entidades públicas. Adopción de normas territoriales para el reconocimiento, garantía y restitución de derechos de las mujeres. Introducir el enfoque de género en la metodología del banco de proyectos: listas de verificación de la sensibilidad de género. Criterios de elegibilidad sensibles al género.
- Transversalidad de género: formulación e implementación de un plan territorial de transversalidad de género. Revisión y ajuste a las políticas públicas vigentes para la inclusión del enfoque de género. Incorporación de los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en la planeación y organización de la gestión administrativa del Distrito y de sus localidades. Implementación de programas permanentes de formación y sensibilización en enfoque de género y derechos de las mujeres dirigidos a servidoras y servidores públicos de todas las áreas y niveles de la administración.
- Gestión del conocimiento: Fomentar la creación y uso de información con enfoque de género en los procesos de planeación socioeconómica y territorial, así como la inclusión de presupuestos sensibles al género en los presupuestos de las entidades distritales, que aporten a la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

Paso 4. Definición de prioridades

- Creación o fortalecimiento de instituciones responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de política pública de equidad de género para las mujeres.
- Creación de grupos de género y/o enlaces en todas las entidades y secretarías para la articulación de la Política, conformados por funcionarios/as con capacidad de decisión
- Fortalecimiento a los sistemas de información sobre la situación de las mujeres y de los sistemas de información desagregados por sexo y grupo étnico.
- Capacitación y cualificación de funcionarios/as públicos en la transversalización del enfoque de género del nivel sectorial.
- Adopción de planes departamentales y/o municipales de transversalidad de género.
- Desarrollo y ampliación del marco normativo para el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres (ordenanzas, acuerdos, decretos para el reconocimiento de derechos y la adopción de medidas de acción afirmativa para las mujeres).
- Inclusión de los derechos de las mujeres, en especial el derecho a una vida libre de violencias, en el Consejo de Política Social.
- Adopción de lineamientos de inversión que promuevan el desarrollo de acciones afirmativas para las mujeres.
- Vigilancia al cumplimiento de la ley 581 del 2000 o Ley de cuotas.

PRESUPUESTACIÓN

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Las líneas de inversión que tienen relación con los programas y proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas son los propicios para desarrollar las acciones priorizadas. El primer paso será identificar los recursos asignados a los respectivos proyectos de inversión y componentes específicos de interés. En algunos casos será suficiente la adecuación y actualización de las metas de los componentes de inversión, en otros, será necesario modificar los porcentajes adjudicados a cada uno de los componentes del gasto en el programa. Finalmente, es posible que se requiera acudir a adiciones presupuestales e inclusión de nuevas líneas de inversión para el desarrollo de las acciones en cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas.

En los casos en que se requiera, tenga en cuenta que además del presupuesto público es posible gestionar presupuestos con empresas privadas (Responsabilidad Social Empresarial – compensaciones- mitigación de impacto) y con entidades de cooperación.

Aun cuando las los formatos, las herramientas e instructivos presupuestales no lo prevean, inicie un ejercicio que permita costear cuánto de la inversión realizada se dirige a las mujeres, en lo posible discriminando cuánto está dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres. Con relación a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades podremos ir identificando lo financiado y los componentes pendientes de gestión de recursos.

Paso 6. Diseño de indicadores

Indicadores en los que se refleja el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos, en procura de lograr una mayor equidad de género.

De impacto presupuestario:

- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria.
- % de población efectivamente beneficiada, por sexo, del total de población potencialmente beneficiaria por sexo.
- Gasto unitario en persona beneficiaria por sexo
- Gasto total en personas beneficiarias por sexo.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones orientadas a informar, sensibilizar, asesorar, formar, o producir conocimiento de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que apuntan directamente a la superación de inequidades de género, y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones que crean o fortalecen estructuras institucionales para el desarrollo del tema género, o fortalecen asociaciones de mujeres.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones de los tres tipos anunciados.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la política pública territorial para la equidad de género.
- % de gasto del proyecto destinado a componentes y acciones por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total del proyecto.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la política pública territorial para la equidad de género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por eje de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por eje.
- Valor de acciones y componentes de este proyecto por derechos de las mujeres, sobre el valor total de recursos de inversión asignados por las diferentes entidades, por derecho.
- Valor total del proyecto, sobre el presupuesto de inversión de la entidad.

De proceso y resultado del proyecto

- Mecanismo de igualdad de género creado
- % de entidades que tienen equipos y /o enlaces de género
- Número de diagnósticos oficiales que incorporan variables e indicadores de género
- % de servidoras y servidores públicos (desagregado por sexo) sensibilizados en materia de género y derechos de las mujeres según sector
- Pilotaje de presupuestación sensible al género.

Ejemplo

Fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional

Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género

- Acudir a la información obtenida en la elaboración del Diagnóstico de la sensibilidad al género del presupuesto público de la entidad territorial y del análisis situacional de las posibilidades del mecanismo de igualdad de género de implementar los PSG.

Paso 2. Análisis de las inequidades de género

- Escasa o nula autonomía económica de los mecanismos de igualdad de género limita el desarrollo de actuaciones integrales y sostenidas en el tiempo para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres.
- La implementación de políticas ciegas al género y a las necesidades diferenciales de las mujeres y los hombres, asociadas a la edad, a la orientación sexual, a la pertenencia étnica, a las capacidades múltiples, a la procedencia

urbano rural y a la etapa del ciclo vital no sólo dificulta la acción gubernamental en la garantía de derechos, sino que hace ineficiente el gasto, en detrimento de las mujeres, dadas las dificultades de acceso.

Paso 3. Definición de componentes y acciones

- Institucionalización de género: creación y fortalecimiento a los mecanismos de igualdad. Establecimiento de enlaces de género en las entidades públicas. Adopción de normas territoriales para el reconocimiento garantía y restitución de derechos de las mujeres. Introducir el enfoque de género en la metodología del banco de proyectos: listas de verificación de la sensibilidad de género. Criterios de elegibilidad sensibles al género.
- Transversalidad de género: formulación e implementación de un plan territorial de transversalidad de género. Revisión y ajuste a las políticas públicas vigentes para la inclusión del enfoque de género. Incorporación de los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en la planeación y organización de la gestión administrativa de la entidad territorial. Implementación de programas permanentes de formación y sensibilización en enfoque de género y derechos de las mujeres dirigidos a servidoras y servidores públicos de todas las áreas y niveles de la administración.

Paso 4. Definición de prioridades

- Creación o fortalecimiento de instituciones responsables de la formulación, implementación seguimiento y evaluación de política pública de equidad de género para las mujeres.
- Creación de grupos de género y/o enlaces en todas las entidades y secretarías para la articulación de la Política, conformados por funcionarios/as con capacidad de decisión.
- Capacitación y cualificación de funcionarios/as públicos en la transversalización del enfoque de género del nivel sectorial.
- Adopción de planes departamentales y/o municipales de transversalidad de género

Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género

Paso 6. Diseño de indicadores

- Valor total del proyecto, sobre el presupuesto de inversión.
- Mecanismo de igualdad de género creado.
- % de entidades que tienen equipos y/o enlaces de género.
- Número de diagnósticos oficiales que incorporan variables e indicadores de género.
- % de servidoras y servidores públicos (desagregado por sexo) sensibilizados en materia de género y derechos de las mujeres según sector.

ANEXO 1. ESQUEMA GENERAL

DIAGNÓSTICO GENERAL DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO

SECTOR O ENTIDAD

¿ES SU PRESUPUESTO SENSIBLE AL GÉNERO? (Inversión)

PROCESO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

- Participación de mujeres organizadas por sus derechos en procesos de planeación y presupuestación.
- Mecanismos y herramientas. Banco de proyectos.
- Desarrollos normativos, directivas presupuestarias.
- Análisis anteriores de PSG.
- Sistemas de información e inclusión de variable sexo y otras variables básicas para caracterización, (edad, estratificación, nivel de formación, etc). Registros cuantitativos y valoraciones de acceso a servicios.
- Control administrativo, político y social.
- Bancada de mujeres.

PLAN DE DESARROLLO

- Género en principios, prioridades, objetivos.
- Metas e indicadores de género. Mecanismos de seguimiento.
- Programas para la equidad de género, y correspondencia en presupuesto plurianual. Correspondencia con derechos de las mujeres.
- Ejecución presupuestal.
- Comparación desde la equidad de género, entre planes de desarrollo.
- Lenguaje incluyente.

POLÍTICAS PÚBLICAS

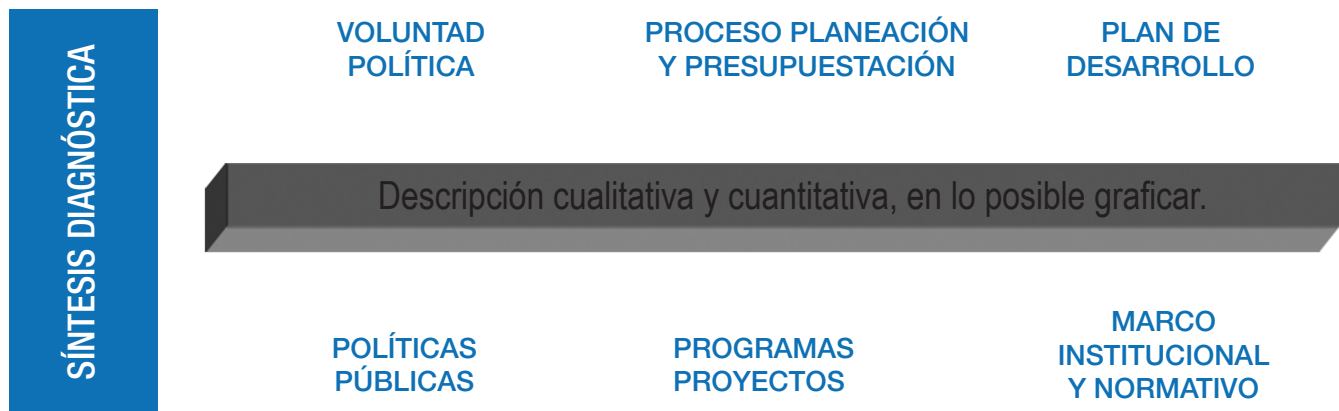
- Diagnóstico de la situación de las mujeres y de las brechas de género.
- Reconocimiento de diferencia entre necesidades, satisfactores, oportunidades, aportes, proceso organizativo, y obstáculos de mujeres y hombres.
- Enfoque sectorial y brechas de género. Directrices políticas específicas de equidad de género, financiación.
- Acciones afirmativas para las mujeres. Financiación.
- Indicadores y valoración de resultados e impactos sobre las brechas de género.
- Recursos asignados a la política vr. Recursos ejecutados en la política. Adiciones, traslados. Desagregación por componente, por región, por grupos específicos de mujeres.
- Lenguaje incluyente.
- Caracterización del Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres o Política Pública de equidad de género en la entidad territorial.

PROGRAMAS O PROYECTOS Cofinanciación INTER y RSE

- Formulación.
- Articulación a la Cooperación Internacional, Responsabilidad Social.
- Ejecución.
- Control Social.
- Control Político.
- Evaluación. Política y técnica.
- Lenguaje incluyente.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Cumplimiento de Ley de cuotas.
- Planes de capacitación.
- Medidas administrativas en materia de contratación pública.
- Entidades responsables de Eje o toda la Política Pública de Equidad de Género:
- Tipo de Dependencia.
- Financiación
- Profesional enlace.
- Capacitación.



PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN:

1. ¿Voluntad política coincide con resultados de sensibilidad al género del presupuesto público?
2. ¿El marco institucional y normativo responde a la voluntad política?
3. ¿En qué momentos de la planeación y la presupuestación se concentra la participación de las mujeres abogando por sus derechos?
4. ¿Qué derechos de las mujeres concentran las mayores debilidades diagnósticas y estadísticas?
5. ¿Qué inequidades de género se pretenden reducir con el presupuesto público?
6. ¿Qué inequidades de género se podrían estar acentuando con el presupuesto público?
7. ¿Cuáles son los derechos de las mujeres con mayor respuesta presupuestal? Tipos de acciones financiadas y por entidad
8. ¿Qué entidades concentran la mayor cantidad de recursos para proyectos susceptibles de ser transversalizados con la perspectiva de género?
9. ¿Qué requiere el mecanismo territorial de igualdad de género para emprender la transversalización de la perspectiva de género en proyectos priorizados para responder a la superación de inequidades de género?

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LAS POSIBILIDADES DEL MECANISMO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE IMPLEMENTAR LOS PSG

ÁMBITO EXTERNO

OPORTUNIDADES

- Política Pública Nacional, y apoyo de la ACPEM
- Temas de género en agenda pública
- Ambiente político favorable
- Participación política de las mujeres.
- Recursos adicionales, (Ejem: Regalías, responsabilidad social, cooperación internacional)
- Políticas públicas prioritarias transversalizables con la perspectiva de género.
- Proyectos de alto impacto para las mujeres.
- Ajustes a proceso o herramientas de planeación y presupuestación. Desarrollos normativos.
- Democratizado el acceso a la información pública, particularmente la presupuestal y nivel de desagregación de la misma, entre otras, por sexo.
- Sistemas de información y estadísticas.
- Buenas prácticas.
- Bancada de mujeres.
- Procesos electorales.

ESTRATEGIA FA Usar fortalezas para evadir amenazas

AMENAZAS

- Resistencias culturales. Cultura patriarcal.
- Escasa sensibilidad frente al tema por parte de técnicos, debido a fragilidad conceptual y desconocimiento de diagnósticos que den cuenta de inequidades de género.
- Desarrollos normativos y avances técnicos en materia de equidad de género no logran permear resistencias institucionales.
- La equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres no está dentro de las prioridades prácticas.
- Conflicto armado
- Desastres naturales

ESTRATEGIA FO Usar fortalezas para tomar ventaja de las oportunidades

ÁMBITO INTERNO

FORTALEZAS

- Política Pública territorial, Plan de Igualdad de Oportunidades, identificadas brechas de género, línea base.
- Espacio propio en estructura administrativa, y nivel jerárquico. Asiento propio en escenarios de decisión y coordinación de la inversión pública.

- Equipo de trabajo. Forma de vinculación, número de profesionales y técnicos, formación y especialización relacionada, capacidad técnica, acceso a capacitación, cooperación horizontal, entre otras.
- Conocimiento y participación en el proceso de planeación y presupuestación.
- Acceso a información presupuestal, y nivel de desagregación.
- Interlocución con organizaciones de mujeres, y su vinculación a procesos promovidos desde la institucionalidad.
- Vínculo con la academia.
- Dinámica de trabajo estable con grupos cautivos tales como magisterio y estudiantado.
- Realizados ejercicios previos de clasificación del gasto de inversión pública.

ESTRATEGIA DA Minimizar las debilidades

DEBILIDADES

- ACTIVIDADES POSTERIORES

ESTRATEGIA DO Superar debilidades tomando ventaja de las oportunidades

Estos son ejemplos, se deben enunciar en cada columna los elementos pertinentes. Las Debilidades serán las opuestas a las fortalezas.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PSG

OBJETIVO:

META:

ESTRATEGIA:

RESPONSABLE COORDINACIÓN:

PROCESO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

- Metodología Banco de Proyectos.
- Directrices presupuestarias.
- Normativa presupuestaria.
- Participación de las mujeres en representación de sus intereses
- Rendiciones de cuentas sensibles al género.
- Clasificación del gasto de inversión del presupuesto en ejecución.
- Anexo presupuestario.
- Plan de formación en participación para la planeación.
- Seguimiento del proceso presupuestario y análisis de oportunidades del momento presupuestal por parte del mecanismo.

PLAN DE DESARROLLO

- Agendas de los grupos, redes y organizaciones de mujeres.
- Compromisos de los programas de gobierno con las agendas de las mujeres.
- Derechos de las mujeres, leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos, vigentes.

POLÍTICAS PÚBLICAS

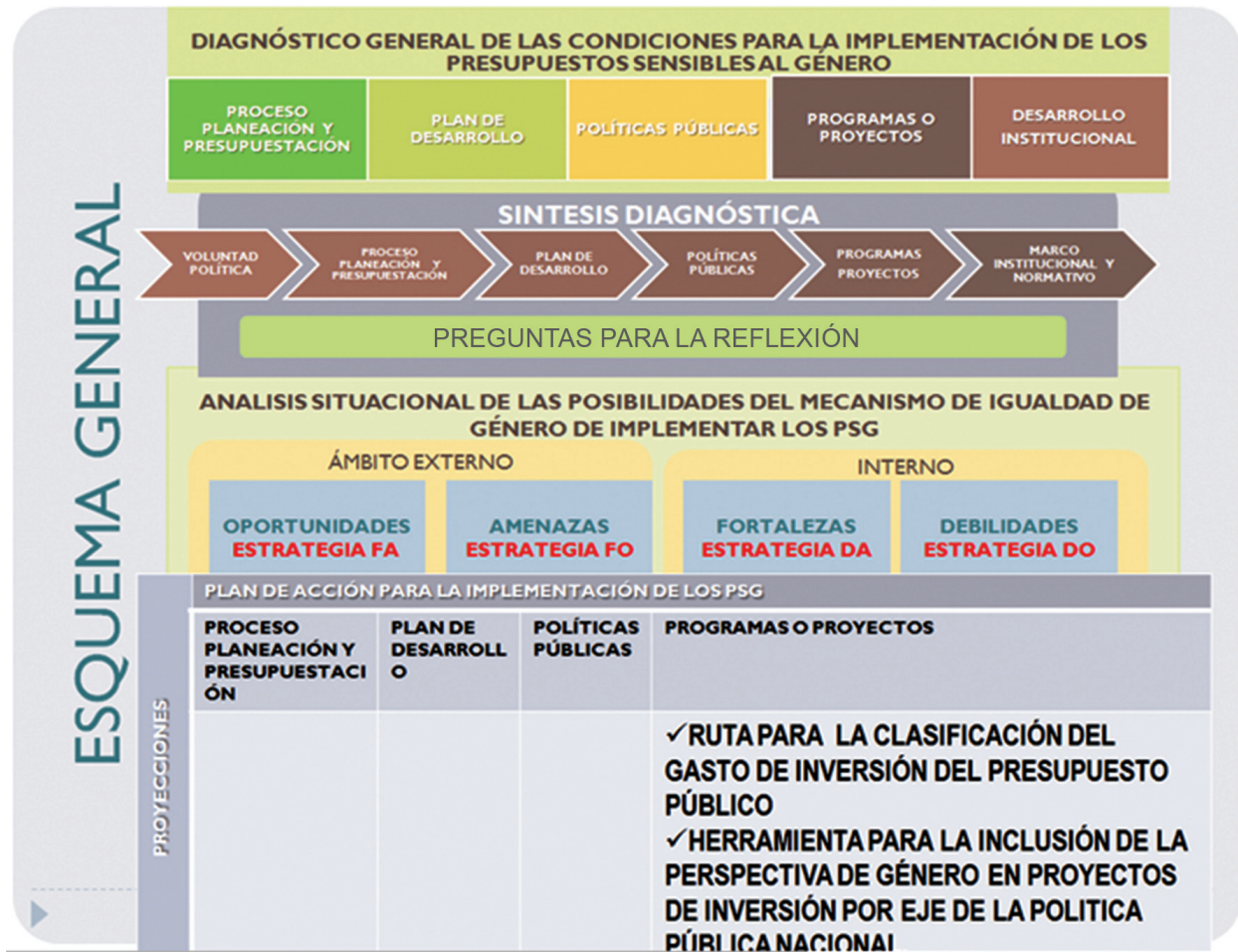
- Procesos de inducción y re inducción de la administración pública territorial.
- Transversalización de la perspectiva de género.
- Prioridades políticas y normativas.
- Clasificación y seguimiento a las acciones de la política pública de equidad de género.
- Escenarios y mecanismos de interlocución con toda la administración y con las mujeres organizadas.

PROGRAMAS O PROYECTOS

- Determinar estrategia de
- intervención según estado de proyecto:
 - ✓ Formulación
 - ✓ Contratación
 - ✓ Ejecución
 - ✓ Liquidación
- Líneas base sectoriales en materia
- de equidad de género.

TABLA DE EJEMPLOS DE APLICACIÓN DE LA GUÍA ACORDE CON LOS EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

| EJE DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES | |
|---|---|
| Lineamientos centrales: | |
| Tipos de proyectos a revisar para su transversalización y definición de acciones afirmativas: | |
| DIAGNÓSTICO | |
| Paso 1. Revisión y análisis del diagnóstico desde la perspectiva de la equidad de género | Paso 2. Análisis de las inequidades de género |
| | |
| PLANEACIÓN | |
| Paso 3. Definición de componentes y acciones | Paso 4. Definición de prioridades |
| | |
| PRESUPUESTACIÓN | |
| Paso 5. Asignación de recursos para corregir inequidades de género | Paso 6. Diseño de indicadores |
| | |



Premisas de partida:

- La unidad de análisis serán los proyectos de inversión, preferiblemente la ficha de identificación del proyecto de inversión.
- Las categorías del gasto sugeridas son²:
 - **Etiquetado:** Consideración explícita de mujeres, niñas, gasto dirigido a satisfacer necesidades particulares de las mujeres, o cuando en la formulación expone explícitamente la perspectiva de género y contribuye a la superación de inequidades de género. Buscar palabras como: Mujer, niñas, madres, embarazadas, trabajadoras, femininas, campesinas, productoras, género, usuarias, las adolescentes, ellas, todas, viudas.
 - **Indirecto:** Consideración indirecta de las mujeres por su temática tendrá un impacto preferencial en mujeres y niñas, sea explícito o no en la formulación del proyecto. Buscar palabras como lactancia, cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, materno-infantil, postparto, perinatal, prenatal, salud reproductiva, partos, abortos, embarazo, violencia intrafamiliar, gestante, obstetricia, ginecología, guarderías. Impacto preferencial en mujeres y niñas, explícito o no en la formulación de la ficha del proyecto.
 - **Revisión:** Las acciones planteadas en el proyecto tienen posibilidades considerables de incidir en reducir brechas de género y coincide con metas y acciones priorizadas

en la Política Pública de Equidad de Género, territorial o nacional.

Iniciamos entonces el proceso:

1. Definir el alcance del ejercicio en cuanto a:

- Nivel de la administración. Total, sectorial, institucional
- Periodo de tiempo
- Inversión planeada, inversión ejecutada, o Planeado vs. Ejecutado

2. Según el alcance se determina el universo de proyectos sobre los cuales se hace el barrido inicial, en consideración a misionalidad de cada entidad, prioridades políticas de la administración, y montos presupuestales de inversión de cada entidad.

3. Seleccionadas las entidades se escogen y clasifican los proyectos que cabrían en las categorías mencionadas inicialmente, y se constata la perspectiva de género en algunos de los acápite de la ficha de identificación como: Diagnóstico, componentes de la acción y acciones, la identificación de la población beneficiaria, indicadores y metas del proyecto. La columna "Categoría del Gasto" se diligencia de acuerdo a las instrucciones dadas en la definición de la categoría. Se sugiere esta tabla.

² Esta categorización que ya se experimentó en la ciudad de Bogotá en el año 2008, fusiona y ajusta a las condiciones del país, la propuesta de categorías del gasto de Ronda Sharp, (i) Gasto Etiquetado, (ii) Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público, y (iii) Gasto General, y la de Cooper y Guzmán, que a las tres anteriores agrega "Gasto indirecto para mujeres", y "Gastos destinados a acciones positivas que impulsan la equidad de género.

| Identificación del proyecto | \$ en POAI inicial | \$ Ejecutados | Estado | Perspectiva de género en: (Sí o No) | | | | | Categoría del Gasto | Lineamiento de la Política Pública de Género Nal. o Territorial | Derecho de las mujeres | Entidad responsable | Otra Política Pública |
|-----------------------------|--------------------|---------------|--------|-------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------|-------|---------------------|---|------------------------|---------------------|-----------------------|
| | | | | Dx | Componentes Acción | Identificación población beneficiaria | Indicadores | Metas | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

4. Sistematizada la información de los proyectos categorizados se responden por lo menos estas preguntas y otras que puedan surgir como necesidades puntuales de la situación particular.
 - ¿Cuántos proyectos en cada categoría?
 - ¿Cuánto suman los dineros asignados en cada categoría?
 - ¿Cuánto suman los dineros ejecutados en cada categoría?
 - ¿A qué derechos de las mujeres y ejes de la política pública de equidad de género nacional y territorial, están orientados los proyectos de las diferentes categorías? ¿qué montos asignados y con qué nivel de ejecución?
 - ¿Cuántos recursos de proyectos de cada categoría se encuentran orientados a los diferentes derechos de las mujeres, a qué políticas públicas y en cuáles entidades? ¿Con qué nivel de ejecución? Clasificar también, según naturaleza jurídica de las entidades, en caso de considerarse pertinente.
5. Las respuestas a estas preguntas deben permitir formular conclusiones, elaborar presentaciones pedagógicas de lo hallado como insumo básico para la sensibilización con relación al tema y precisar recomendaciones por entidad.
6. Las recomendaciones deben ser priorizadas y nutrir el plan de trabajo del respectivo mecanismo de igualdad de género.
7. La socialización de los resultados de la clasificación son un paso inaplazable de este proceso y debe hacerse tanto al interior de la administración como con la sociedad civil, se trata de producir periódicamente un informe de gastos sensibles al género.
8. Planear la continuidad del ejercicio, definir periodicidad.
9. Promover la articulación del análisis de sensibilidad al género al control social y al manejo institucional de ejercicios de rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- ANDÍA PÉREZ Bethsabé y Arlette Beltrán Barco, “Análisis del Presupuesto público con enfoque de género: sistematización de experiencias de la Región Andina y propuesta metodológica” en UNIFEM, Hacia la transparencia y la gobernabilidad con equidad. Presupuestos sensibles al género en la Región Andina, UNIFEM, 2004.
- ASTELARRA, Judith. Veinte años de políticas de Igualdad. Colección Feminismos, Universidad de Valencia – Instituto de la Mujer. 2005.
- BUSTAMANTE, Jorge. Uso del tiempo y trabajo no remunerado. http://www.dane.gov.co/files/noticias/Usos_Tiempo_Discursos.pdf
- COELLO CREMADES, Raquel. Presupuestos sensibles al género en UNIFEM, Región Andina: una apuesta regional en: Hacia la transparencia y gobernabilidad con equidad: Presupuestos sensibles al género en la región andina. UNIFEM. 2004
- COOPER Jennifer y Flérida Guzmán (coordinadoras), “Un análisis presupuestario con un enfoque de género. Reporte de investigación”, UNAM México, 2003.
- DE VILLOTA, Paloma (editora). Economía y Género. Macroeconomía política fiscal y liberalización: análisis de su impacto sobre las mujeres. Barcelona: Icaria editorial S.A. 2003.
- ELSON, Diane. Iniciativas de presupuestos sensibles al género: Dimensiones claves y aspectos prácticos en: De Villota, Paola. Economía y Género. Macroeconomía política fiscal y liberalización: análisis de su impacto sobre las mujeres. Barcelona: Icaria editorial S.A. 2003.
- EMAKUNDE. “Presupuestos públicos con enfoque de género. Biblioteca temática digital. Presupuestos públicos en clave de género.
- ESIM, SIMEL. “Iniciativa de presupuesto para América Latina y el Caribe con enfoque de género: Una herramienta para mejorar la fiscalización y lograr la implementación efectiva de políticas”. UNIFEM
- FLACSO- UNIFEM. Anexo 6. Guía para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud, de la Guía: métodos generales y herramientas para el análisis de los presupuestos públicos pro equidad de género, del Diplomado Superior en Presupuestos Públicos Pro-Equidad de Género contra la Pobreza en América Latina y El Caribe. México 2005
- MILOSAVLJEVIC, Vivian. Estadísticas para la Equidad de Género. magnitudes y tendencias en América Latina. CEPAL – UNIFEM 2007- <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/29382/Estadisticasequidadgenero.pdf>

PERMANYER, Iñaki. Diferencias de Género: Conceptos, medidas y relaciones. http://www.dane.gov.co/revista_ib/html_r4/articulo7_r4.html

SARMIENTO, Judith. Género, un nuevo reto en las Estadísticas Nacionales. http://www.dane.gov.co/revista_ib/html_r2/articulo14_r2.htm

SHARP, Rhonda. "Economía y Política de la auditoría de presupuestos gubernamentales según efectos de género", Investigación Económica, vol. LXI:236, abril-junio 2001.

SHARP, Rhonda. Presupuestos pro equidad: Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada

al desempeño. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Nueva York. 2003.

UNIDAD MUJER Y DESARROLLO – CEPAL. Guía de asistencia técnica para la producción y uso de indicadores para la equidad de género. 2006 <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/26731/Guia%20asistencia.pdf>

ZEBADÚA Verónica y Mariana Pérez, Género, Pobreza y Presupuestos: Conceptos iniciales y experiencias internacionales. Indesol/Fundar, 2002.

SITIOS DE CONSULTA³

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

<http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/ACPEM.aspx>

Departamento Nacional de Estadísticas DANE. Mercado laboral por sexo

http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=67

Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe

<http://www.cepal.org/oig/default.asp>

Presupuesto y Género en América latina

<http://www.presupuestoygenero.net/>

³ Todas las páginas web fueron consultadas durante los meses de julio y agosto del 2012.